



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto
Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa Periodo 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTOR:

Bellota Esquivel, Rubén Ernesto (ORCID: 0000-0001-9085-4461)

ASESOR:

Mag. Gallegos Montalvo, Hugo Emilio (ORCID: 0000-00023659-9970)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mis padres, quienes me brindaron su apoyo incondicional para llegar hasta este punto de mis estudios a pesar de las dificultades, un millón de gracias, por tanto, los responsables de que todos mis sueños se hagan realidad por tal motivo os doy mi trabajo de tesis ¡LO LOGRE GRACIAS POR TODO ¡.

A mis hermanos por el apoyo que me brindaron día a día en todo el proceso de mi carrera universitaria.

Rubén.

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios por toda la bendición que me brindo, por protegerme y cuidarme y por permitirme tener una buena experiencia dentro de la Universidad, gracias a cada maestro por sus sabias palabras, sus conocimientos rigurosos y precisos. A mi entorno familiar próximo que estuvo vinculado a este trabajo y me dio siempre su apoyo moral.

Agradezco también a mi asesor de tesis el Mg. Hugo Emilio Gallegos Montalvo por sus consejos fueron siempre útiles cuando no salían de mi pensamiento las ideas para escribir lo que hoy he logrado. Formaron parte importante de esta historia con sus aportes profesionales.

Rubén.

Índice de contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN.....	40
VI. CONCLUSIONES	42
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS	50

Índice de tablas

Tabla 1 La entidad pública da charlas de concientización	17
Tabla 2 La entidad pública implementa estrategias de difusión	18
Tabla 3 La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes.....	19
Tabla 4 La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales	20
Tabla 5 La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción ...	21
Tabla 6 La entidad pública cumple con el cobro del impuesto predial	22
Tabla 7 La entidad pública brinda información escrita y verbal	23
Tabla 8 La Entidad Publica determina las sanciones	24
Tabla 9 La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.....	25
Tabla 10 La Entidad Publica actualiza el predio.....	26
Tabla 11 La entidad pública actualiza el predio en función al área del terreno	27
Tabla 12 La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio.....	28
Tabla 13 La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación	29
Tabla 14 La Entidad Publica realiza estrategias tributarias.....	30
Tabla 15 La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación	31
Tabla 16 La Entidad pública crea mecanismos de difusión.....	32
Tabla 17 En la Entidad pública efectúa la notificación tributaria de pagos.....	33
Tabla 18 Las sanciones aplicadas por el incumplimiento de funciones	34
Tabla 19 Pruebas de Normalidad.....	35
Tabla 20 Medidas simétricas de la hipótesis general	36
Tabla 21 Media simétricas de la hipótesis específica 1.....	37
Tabla 22 Medias simétricas de la hipótesis específica 2.....	38
Tabla 23 Medias simétricas de la hipótesis específica 3.....	39

Índice de figuras

Figura 1 La entidad pública da charlas de concientización	17
Figura 2 La entidad pública implementa estrategias de difusión	18
Figura 3 La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes	19
Figura 4 La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales	20
Figura 5 La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción..	21
Figura 6 La entidad pública cumple con el cobro del impuesto predial	22
Figura 7 La entidad pública brinda información escrita y verbal.....	23
Figura 8 La Entidad Publica determina las sanciones.....	24
Figura 9 La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria	25
Figura 10 La Entidad Publica actualiza el predio.....	26
Figura 11 La entidad pública actualiza el predio en función al área del terreno...	27
Figura 12 La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio.....	28
Figura 13 La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación.....	29
Figura 14 La Entidad Publica realiza estrategias tributarias.....	30
Figura 15 La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación	31
Figura 16 La Entidad pública crea mecanismos de difusión	32
Figura 17 En la Entidad pública efectúa la notificación tributaria de pagos.....	33
Figura 18 Las sanciones aplicadas por el incumplimiento de funciones	34

Resumen

Se consideró como objetivo determinar cómo la Cultura tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, periodo 2021. La metodología que se utilizó fue de tipo aplicada, con un alcance correlacional, de un diseño no experimental y corte transversal, la técnica e instrumento que se utilizó fue la encuesta a través de un cuestionario que estuvo dirigido hacia 30 funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Oropesa – Quispicanchi. Se efectuó la prueba de validez mediante la prueba estadística de Alfa de Cronbach que dio un valor de (0,750) y (0,726) siendo este un valor elevado, así se garantizó la viabilidad del estudio. Finalmente se concluye que la cultura tributaria incide significativamente recaudación del impuesto predial, esto es corroborado con el resultado de correlación por Spearman con un valor de $Rho = (0.856)$. Por lo tanto, si los servidores públicos del área de rentas y el área administrativa presentan una buena cultura tributaria podrán orientar más eficientemente a los contribuyentes sobre la Ley de tributación Municipal Decreto Supremo N.º 156-2004-EF ART. 8; lo que permite que la recaudación del impuesto predial mejore para la Municipalidad.

Palabras clave: Tributación, educación, evasión, gobierno local

Abstract

The objective was to determine how the tax culture affects the property tax refund of the district municipality of Oropesa - Quispicanchi, period 2021. The methodology used was of an applied type, with a correlational scope, of an experimental nature. and cross-sectional design, the technique and instrument that was used was the survey through a questionnaire that was directed by 30 public servants of the District Municipality of Oropesa - Quispicanchi. The validity test was performed using Cronbach's Alpha statistical test, which yielded a value of (0.750) and (0.726), which is a high value, thus ensuring the feasibility of the study. Finally, it is concluded that the tax culture has a significant impact on property tax refunds, which is corroborated by the result of Spearman's correlation with a value of $Rho = (0.856)$. Therefore, if public servants in the revenue and administrative areas have a good tax culture, they will be able to guide taxpayers more efficiently on the Municipal Tax Law, Supreme Decree No. 156-2004-EF ART. 8; which allows to improve the refund of property tax for the Municipality.

Keywords: Taxation, education, evasion, local government.

I. INTRODUCCIÓN

En países latinoamericanos la recaudación de los impuestos, como el de los predios es de gran importancia para el cierre de brechas, ya que ayuda a mejorar la economía y reducir los niveles de pobreza; se dice que al 2019 estos tributos representaron el 0.7% del PBI; asimismo es una proporción regular de la tributación total al patrimonio de una determinada región, sin embargo, mostró un nivel muy reducido respecto al PBI demostrando niveles contributivos muy bajos ya sea por la dejadez o desconocimiento por parte de los contribuyentes (CEPAL, 2019).

Según Romero et al. (2021), en Perú las municipalidades han demostrado tener una limitada capacidad de recaudación por muchos años, según informes, Perú al 2021 se encontraba en un 16.9%, respecto de 23.2% del promedio con una recaudación de 13,000 millones de dólares anuales comparado con el de los países vecinos.

Por su parte, la Municipalidad Distrital de Oropesa atravesó por una gran incertidumbre por el bajo ingreso de recursos económicos, este problema afectó a las demás municipalidades distritales ya que tienen recortes presupuestales constantes, ausencias en las fiscalizaciones domiciliarias tributarias y que los contribuyentes no pagaron sus deudas tributarias por el desconocimiento y su falta de cultura tributaria, de igual manera existió un abandono del Gobierno local por no brindar un mejor sistema para recaudar los tributos y padecieron de políticas sobre la fiscalización tributaria, uno de los impuestos de mayor recaudación fue el impuesto predial, es por ello que es fundamental mejorar las fiscalizaciones prediales de manera eficaz y eficiente para disminuir las evasiones tributarias.

El tema estudio fue de gran importancia para dicha municipalidad y sus contribuyentes al poder realizar diferentes actividades y de esta manera mejorar la situación en la que vive la población. Por tal razón, el estudio permitió detectar problemas, de manera que se verá obligado a proponer políticas para poder mejorar la recaudación tributaria implementando diferentes actividades para seguir mejorando dicha recaudación.

En función a lo planteado se plantearon las siguientes interrogantes; para el Problema General: ¿Cómo la Cultura tributaria influye en la Recaudación del

impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021? Y para los problemas Específicos: ¿Cómo la educación tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021?; ¿Cómo la estrategia tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021?; ¿Cómo la sanción tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021?

El estudio se justifica desde un enfoque teórico en sentido que buscó fortalecer la información de la teoría en el ámbito contable, específicamente en temas de tributación y su recaudación, tratando de conseguir un entendimiento más profundo respecto a estos temas, en el sentido de mejorar los niveles de recaudación por parte de las entidades públicas. Por otra parte, también contó con una justificación práctica porque explicó la relevancia del análisis de mecanismos de recaudación, debido a su importancia, al conocer la manera en que los gobiernos locales van gestionando sus recursos beneficiando de forma directa a la población. Es así que, estos estudios no solo resultan claves para la entidades competentes sino también a la ciudadanía; además es una guía para otros trabajos de estudio sobre el mismo tema. Así mismo, presentó una justificación metodológica ya que el estudio se realizó de acuerdo con los lineamientos y reglamentos planteados por la Universidad para realizar trabajos de investigación; así mismo respetando los lineamientos de las normas APA, criterios de originalidad e instrumento de recolección de datos que hicieron posible analizar las variables de estudio, los cuales fueron de gran ayuda para desarrollar posteriormente el tema de investigación.

De acuerdo con las interrogantes planteadas se formularon como Objetivo general; Determinar cómo la Cultura tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, periodo 2021. Y como Objetivos específicos Describir cómo la educación tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa – Quispicanchi, 2021; Describir cómo la estrategia tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, 2021;

Describir cómo la sanción tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, periodo 2021.

Finalmente las hipótesis plantadas fueron: como Hipótesis general: La Cultura tributaria incide significativamente Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021; y como Hipótesis específicas: La educación tributaria incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021, Las estrategias tributarias incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021 y La sanción tributaria incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación se realizó una revisión de estudios previos para tener un punto de vista de la realidad problemática considerando en el ámbito nacional estudios como los de:

Colán (2018) en su estudio “La eficiente recaudación del IP del Municipio Provincial de Huaura” realizada en la ciudad de Lima, concluyendo que la recaudación tributaria es significativa, ya que se consiguió un mayor índice de aprobación, de igual manera en las dimensiones de cobranza y orientación se llega a detectar que esta se da de manera regular y la fiscalización del impuesto predial es positiva por el resultado obtenido que fue óptimo.

Arista y Flores (2019) en la tesis “Eficiencia en la gestión municipal y la recaudación tributaria en la Municipio Provincial de Rioja” realizada en la ciudad de Tarapoto llegando a concluir que el recaudo de tributo fue regular porque no ha logrado perfeccionar totalmente los conocimientos que manejan los contribuyentes, recomendando corregir el sistema de atención al ciudadano, para responder toda duda que tenga el contribuyente

Chang (2018) en su estudio “Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la ejecución presupuestal, caso: municipalidad provincial de Huarmey, en el periodo 2017” llegando a concluir que el poco recaudamiento de tributos se da porque la mayoría de los contribuyentes, no se hacen cargo de sus obligaciones tributarias y por ende que no pagan con sus tributos. Todo esto sucede por la deficiencia de la data que no está actualizada de los predios urbanos y rústicos, así mismo los contribuyentes no tienen conciencia de cultura tributaria.

Chávez (2018) en su tesis titulada: “Influencia entre recaudación tributaria y fuentes de financiamiento de las municipalidades de Lima Norte” realizada en Lima, señaló que la mejora de la recaudación de tributarias ha mejorado con el tiempo, dado que implicó perfeccionar un sistema que manejan internamente, ya que los gobiernos locales son dependientes del estado, dado que su financiamiento es principalmente de transferencias y de la recaudación directa de recursos.

Cacha (2018) en su estudio “Recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Recuay” realizada en la ciudad de Huaraz concluye que los tributos

están conformados por los impuestos y tasas, los cuales generan recaudar recursos públicos, los cuales son utilizados para cumplir las metas establecidas por la municipalidad.

Por otra parte, para los antecedentes internacionales tenemos a:

Chávez (2015) cuyo estudio “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza” realizado en Ecuador, llega a demostrar que un manejo de cultura bajo respecto a los tributos por parte de los usuarios del GAD del gobierno local del Cantón Pastaza, no puede influir en la manera que se recauda los impuestos, dado que en su mayoría los contribuyentes no poseen un claro conocimiento del manejo de sus deberes tributarios.

Vera (2021) en su estudio “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021” realizado en Guayaquil llegando a concluir que existe poco conocimiento respecto a la cultura tributaria, y es por ello que existe un incumplimiento de estas, pues son varios los ciudadanos que no conocen sus deberes; es claro que el impuesto predial representa a un rubro de gran importancia social, ya que es fuente principal de inversión en el sector. El recaudo de tributos e impuestos ayuda a satisfacer los requerimientos colectivos, por lo que la cultura tributaria es una manera de contribuir a los distintos sistemas de tributación; ya que esta cultura implica un pago voluntario por los contribuyentes, sobre todo si tienen conocimiento de si estos ingresos son captado por el Estado a través de impuestos, beneficiando sus condiciones de vida y su aversión a estos tributos, por ende, sería menor; es por ello que resulta clave el uso adecuado y consciente de los recursos para solucionar este problemas y brindar la confianza necesaria a los contribuyentes.

López y Macchioli (2015) en su estudio “La estructura de la recaudación municipal en la Argentina” realizado en Argentina llego a la conclusión que se identifican que las tasas que son recaudadas son de alto grado, así mismo la mitad de lo recaudado en contribuciones o tasa se encuentran dentro de los servicios e básicos como seguridad e higiene ofrecido a la población.

García (2015) en su estudio “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa Edo. de México” realizado en

México, concluyó que el impuesto más importante es el impuesto predial por los gobiernos locales, ya que el ingreso mayor o menor que generen dicho impuesto depende de mejorar las acciones y políticas para una mejor recaudación. De igual manera es importante para el nivel municipal respecto con las finanzas municipales.

Ruiz (2019) en su trabajo de investigación “Explorando la cultura tributaria en el municipio de Simacota: El caso del impuesto predial unificado” realizado en Colombia para optar por la segunda especialización de Gerencia Tributaria concluyó que tomar los temas de recaudación de los diferentes tributos implica un factor muy importante que es la disposición del usuario al momento de llegar a pagar sus impuestos. Es así que la idea de los tributos es que su mayoría sean tendientes al pago realizado de manera voluntaria por parte de los usuarios de la zona; pese a ello, acorde a las respuestas de estos contribuyentes, estos cumplen estas obligaciones solo por razones de presión de la “ley tributaria”.

A continuación, se menciona a algunas normas que se encuentran relacionadas con nuestras unidades de estudio: Ley Orgánica de Municipalidades (Ley n.º 27972) señala que toda organización del estado denominadas gobiernos locales, son instituciones fundamentales para la organización del estado, asimismo son canales de comunicación con la población en temas públicos, estas entidades poseen autonomía por lo que para resolver los problemas de la población. Ley de tributación Municipal (D.S. N° 156-2004-EF) en el Art. 8 respecto al tributo de predios se da de forma anual y en esta se encontrarán gravadas el valor de la propiedad ya sean urbanas o rurales, esta recaudación la realiza el gobierno local del distrito donde se encuentre la propiedad. Por otro lado, el Art. 74 Principio de Legalidad: los tributos que recaudarán las entidades del estado solo podrán ser modificadas, derogadas, exoneradas a través de una ley, decreto legislativo a excepción de aranceles y tasas que serán regulados por decretos supremos.

A continuación se realizó una revisión de las teorías que ayudaron a definir a las variables investigadas; primeramente se tiene a la Cultura tributaria; según la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT (2021) consiste en el cumplimiento de las obligaciones tributarias considerando la lógica, los valores éticos y respetando la ley; por ende se dice que consta de una conducta que se manifiesta en el pago constante de los impuestos, basados en la razón, confianza

y ética, siendo esta una responsabilidad social de todos. Para Korostelkina y Dedkova (2020) la cultura es un conjunto de formas estables de actividad tributaria de un agente económico, sin las cuales no puede reproducirse, y por lo tanto existir, es un producto estable del intercambio de actividades de índole tributaria y otras autoridades intervinientes en el proceso tributario; la cultura tributaria es parte del proceso tributario, dado que mejora y hace más eficiente el ámbito presupuestal además de promover el desarrollo de manera sostenible; de esta manera la cultura tributaria será determinada por los conocimientos por parte de usuarios tributarios. Según Vehovar et al. (2018) cualquier sistema fiscal tiene como base la cultura tributaria, la misma que se sostiene en el valor personal de un individuo a través de la actitud del individuo al sistema tributario existente; social del individuo; el supuesto es que la percepción de un sistema tributario la equidad influye en la intensidad de la relación entre la superación personal y los pilares individuales de la cultura tributaria (la actitud del individuo hacia el sistema tributario, la actitud del individuo hacia la ética de la evasión fiscal y el comportamiento de cumplimiento tributario del individuo). Según Sánchez (2022) la cultura tributaria se encuentra formada desde varios enfoques interdisciplinarios, asimismo, se encuentra referida a las actuaciones desplegadas por los individuos en función la contribución del financiamiento del gasto público. La cultura tributaria puede ser vista como el componente social del sistema fiscal, siendo el resultado de las acciones de cumplimiento y moralidad fiscal, pero también de las de evasión de pago. el diseño de los sistemas fiscales y la percepción de los servicios públicos prestados pueden ser factores para respetar o no respecto al proceso tributario, y la cultura tributaria juega un papel importante en este contexto, dado que no se trata solo de la educación del contribuyente, sino que también se tiene en cuenta el comportamiento de la administración de Impuestos (Cristea & Voda, 2021). Para Brink y Porcano (2016) los principales grupos y actores dentro de la cultura tributaria son los funcionarios fiscales, contribuyentes, responsables políticos, expertos y académicos. De hecho, la cultura fiscal se compone de la “cultura de recaudación de impuestos” y “cultura tributaria”. El proceso de cultura tributaria se divide en múltiples niveles, primero está el gobierno que tiene una parte determinante en la formulación de normas y reglamentos para la Sistema tributario y contribuyentes. En segundo lugar, los contribuyentes como ciudadanos de un estado tienen

derecho a votar y elegir en el flujo de decisiones civiles y políticas de ese país. compromisos; y de esta manera, se puede mencionar que los contribuyentes desempeñan indirectamente un papel sustancial en la formulación de normas y reglamentos tributarios (Sedighi & Ramezanali, 2022). Para Onofre et al. (2017) se requiere el desarrollo de una cultura de tributación, que represente en los ciudadanos un deber el concebir sus deberes tributarios, según los valores democrático; dado que según Maguiña et al. (2020) la cultura tributaria muestra el comportamiento de contribuyentes al cumplir sus obligaciones tributarias; por lo tanto, puede tener relación con la recaudación de impuestos de los Municipios.

A demás la cultura tributaria es considerado por el cumplimiento consecutivo de sus deberes y obligaciones establecidos de cada contribuyente en lo que refiere al tema tributario, estos se cumplen según los principios y la ética de cada contribuyente haya aprendido en su vida personal; Vasimil (2017) afirma que el pago de tributos es obligación consciente de cada contribuyente, incluyendo una serie de estrategias que apoyen con el cumplimiento del pago de dicho tributo, así mismo considerar las sanciones para los que incumplan con dicho pago tributario.

Así mismo, de las definiciones estudiadas se extraerán dimensiones de estudio para la cultura tributaria, considerando que para la SAT (2021) la implementación de una cultura tributaria se da con el fin de educar a los ciudadanos, para que lleguen a ser caracterizados por ser contribuyentes que pagan puntual y conscientemente su tributos; siendo una estrategia clave que ayude a hacer frente a los altos niveles de evasión y evitar todo tipo de sanciones tributarias, es por ello, que se tiene como primera dimensión a la Educación tributaria donde para Mendoza et al. (2016) la educación tributaria es el grupo de valores y leyes que conllevan a que el contribuyente pague sus obligaciones para contribuir con el gasto público, para lograr con el objetivo se requiere del apoyo democrático de todos los contribuyentes. Como segunda dimensión tiene la Estrategia tributaria; para Garizabal et al. (2020) son un conjunto de indicaciones para una buena organización, control, reflexión y para poder afrontar cualquier situación problemática que se presente ante una entidad u organización, de esta manera se podrá hacer uso de los recursos de mejor manera (eficaz y eficiente). Así mismo la estrategia es un conjunto de acciones adaptadas por un individuo o

un grupo, donde se indica las diferentes formas, acciones y métodos para lograr el objetivo trazado. Segarra et al. (2019) indica que las medidas para el incremento de los niveles de tributación constan de pasos estratégicos que mejoran los procedimientos tributario según la ley, de tal manera que se controle todo tipo de infracciones por los contribuyentes, ya sea por el hecho de que no conozcan las normas o no posean cultura tributaria. Finalmente, como última dimensión de cultura tributaria se tendrá Sanción Tributaria que según Matus (2017) indica que es el hecho de que el contribuyente incumpla ya sea persona natural o jurídica con las normas o leyes que estén establecidas por la administración tributaria, según el tipo de gravedad se ha de aplicar la sanción. Por otro lado, según Ordoñez y Chapoñan (2020) Indica que la sanción tributaria se refiere al tipo de infracción que realiza el responsable del pago de la obligación fiscal, existe la infracción leve, grave o muy grave.

De la misma manera que definimos la primera variable se procederá a definir la segunda variable que es Recaudación del Impuesto Predial donde el MEF (2020) señala que esta tienen como objetivo principal de la administración tributaria; es decir, mediante el ente de la administración tributaria de la jurisdicción, que tiene la facultad de recibir los pagos tributarios que realicen los contribuyentes, así mismo indica otro de sus objetivos principales de la administración tributaria es el primer paso para determinar, después de la fiscalización y termina con el pago del tributo. Para Prichard (2016) la recaudación de tributos también son el cumplimiento de impuestos, pago de tarifas administrativas, intereses y multas. Al respecto del recaudo de predios, este consta de materializar obligaciones fiscales que están dentro de la legislación peruana, ya que es de derecho público; para el SAT (2021) es la imposición tributaria en la recaudación, control y administración en el lugar donde está registrado la propiedad, la recaudación de impuestos predial tiene una referencia de las valorizaciones según sus características si son urbanas o rústicas.

Así mismo de las definiciones estudiadas se extraerán las dimensiones de estudio para esta variable, las mismas que se basan en el Código Tributario (2016), pues para Recaudar los impuestos se debe recaudar la determinación de deuda tributaria y los procedimientos de cobranza, teniendo como primera dimensión determinante de la deuda tributaria, que según Guerrero y Noriega (2015) es el

hecho administrativo resolutivo, donde se determina el monto de dicha renta como obligación tributaria del contribuyente. Por su parte, para Saavedra (2020) la obligación tributaria puede ser a favor o en contra donde se determina si el saldo del pago es deudor o acreedor; donde en el primer caso la deuda tributaria se extingue mediante un prescrito por ley y en el segundo se le permite al contribuyente el reembolso del saldo a favor. Además, para Blake y Kriticos (2019) mejorar el cumplimiento y la administración tributaria ayuda a un sector a escapar de la trampa de los servicios con bajos impuestos y fondos insuficientes. Aumentar los beneficios percibidos del pago de impuestos, al comunicar el vínculo entre impuestos e infraestructura, probablemente fomentaría el cumplimiento, siempre que el gobierno pueda facilitar el pago a través de enfoques efectivos para la recaudación de impuestos. Para ser efectivos en el uso de tales políticas.

La segunda dimensión de estudio es el Procedimiento de cobranza para Clemence et al. (2018) indica que para mejorar la cobranza existe un sistema de gestión dinámica, que permite mantener en orden la base de datos para un mejor proceso de cobro de morosidad, este sistema carga información cuando el contribuyente paga, cuando es su fecha de vencimiento y especifica quienes son los morosos, cumpliendo con la gestión de cobranza de manera organizada. Para McCluskey (2019) indica que la eficiencia y la equidad tributaria son pilares para apoyar la recaudación de ingresos, donde la utilización de las TIC puede cerrar la brecha entre impuestos, tasas y cargos adeudados y los que se cobran. Sin embargo, los proyectos de administración de las TIC a menudo son complejos, costosos y toman tiempo para darse cuenta de los beneficios y ahorros. Según Acosta et al. (2022) como característica general del proceso de cobranza es el registro automático de datos, relacionando la información archivada respecto a patentes comerciales, pagos en convenios, permiso de circulación y otros. Todos los procesos son realizados según un formato específico, el sistema de cobranzas tiene como fin gestionar de manera organizada cobrar a los contribuyentes morosos, así mismo para que perfeccione el usuario su trabajo.

Y finalmente como tercera dimensión tenemos Acciones de cobranza, para Ahmad et al. (2018) La cobranza es importante para la organización, por ser el hecho de cobrar las operaciones y garantizar el flujo de efectivo, para ello se

requiere estrategias para el cobro óptimo, como un seguimiento, tecnología con el fin de lograr el pago de los clientes. Se requiere acciones que incentiven a los contribuyentes a pagar sus tributos pues como indica Chirico et al. (2016) el incumplimiento es una preocupación pues se niega a los gobiernos los ingresos que sirven para la provisión de servicios públicos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Sanchez (2018) menciona que los estudio aplicados se enfocan en buscar y consolidar conocimiento para su posterior aplicación. Es por ello que el presente estudio se considera aplicada, ya que fue aplicada a un problema contable donde se buscó extender y profundizar los conocimientos respecto a las variables.

Nivel de la investigación

Acorde con Hernández y Mendoza (2018) el nivel correlacional es empleado con el fin de buscar la relación, y la medida de esta, de una a más variables. Es por ello que el estudio fue correlacional ya que buscó determinar la relación de las variables “cultura tributaria” y “recaudación del impuesto predial”.

Diseño no experimental

Para Hernández (2018) el diseño considerado no experimental es cuando la información obtenida por las variables de estudio no se manipula y solo se analiza y se describe sin alterar ningún resultado o conclusión. Es por ello que al no realizar la manipulación de variables el estudio aplicó un diseño no experimental.

Por otro lado, Hernández (2018) indica que diseños transversales se realizan en un tiempo y momento único. Es así que el estudio fue transversal que tomó año 2021.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura Tributaria

Definición Conceptual: Acorde con la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT (2021) la cultura tributaria consta del cumplimiento de obligaciones y deberes tributario considerando la lógica, los valores éticos y respetando la ley.

Definición Operacional: la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT (2021) la implementación de una cultura tributaria se da con el propósito de educar a los pobladores y llegar a convertirlos en unos buenos contribuyentes caracterizados por ser conscientes y responsables al momento de pagar sus

impuestos; llegando a ser un instrumento o estrategia para poder combatir la evasión fiscal y evitar todo tipo de sanciones tributarias; es por ello que la cultura tributaria puede ser medida a través de la educación tributaria estrategias tributarias y la aplicación de sanciones tributarias

Dimensiones:

- Educación tributaria: La misma que tuvo como indicadores: Charlas, difusión y orientación; cuyas preguntas fueron realizadas para cada indicador y fueron medidas en base a una escala de Likert (Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre)
- Estrategia tributaria: La misma que tuvo como indicadores: Actualización del plano catastral y optimización; cuyas preguntas fueron realizadas para cada indicador y fueron medidas en base a una escala de Likert.
- Sanción tributaria: La misma que tuvo como indicadores: Objetivos, Información escrita y verbal, eficiencia y eficacia; cuyas preguntas fueron realizadas para cada indicador y fueron medidas en base a una escala de Likert.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición Conceptual: Para el MEF (2020) indica que la recaudación del impuesto predial es el objetivo principal de la administración tributaria; es decir, mediante el ente de administración tributaria de la jurisdicción, que tiene la facultad de recibir los pagos tributarios que realicen los contribuyentes, así mismo indica otro de sus objetivos principales de la administración tributaria es el primer paso para determinar, después de la fiscalización y termina con el pago del tributo.

Definición Operacional: De acuerdo con el Código Tributario (2016) para recaudar los impuestos se debe recaudar la determinación de la deuda tributaria y los procedimientos de cobranza.

Dimensiones

- Determinante de deuda tributaria: La misma que tuvo como indicadores: Área de construcción, terreno y ubicación; cuyas preguntas fueron

realizadas para cada indicador y fueron medidas en base a una escala de Likert.

- Procedimiento de cobranza: La misma que tuvo como indicadores: Estrategias, incentivos y recaudación; cuyas preguntas fueron realizadas para cada indicador y fueron medidas en base a una escala de Likert (Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre)
- Acciones de cobranza: La misma que tuvo como indicadores: Amnistía, notificación, sanciones y administración; cuyas preguntas fueron realizadas para cada indicador y fueron medidas en base a una escala de Likert.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Acorde con Hernández (2018) a la población de le considera a aquel grupo de sujetos que tengan atribuciones en común, y cuyo interés es el de obtener con facilidad la recolección de datos respecto a este grupo, de manera que sea generalizada. De esta manera se consideraron a los funcionarios de la municipalidad de Oropesa como población.

Criterios de inclusión: Se tomó en cuenta a los funcionarios públicos del área de rentas y el área administrativa, ya que estos tienen conocimiento de las recaudaciones del impuesto predial.

Criterios de exclusión: No se tomaron las áreas que no se encuentran relacionadas con el tema de investigación como son desarrollo social, OMAPED.

Muestra

Acorde con Hernández (2018) para seleccionar la muestra es necesario tomar una sección de la población, esta debe ser específica y tener conocimiento del tema estudiado. Para ello se consideró a 30 colaboradores funcionarios del área de rentas de la municipalidad de Oropesa.

Muestreo

Acorde con Otzen y Manterola (2017) un muestreo no probabilístico, implica la selección de sujetos que cumplen con determinados criterios; del mismo modo, es considerado por conveniencia dado que se seleccionaron los casos que es posible incluidos; debido a la disponibilidad de sujetos; de esta manera el estudio empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia pues se eligieron a aquellos sujetos que poseen conocimiento del tema de estudio; es así que, la muestra se realizó de forma conveniente y por ende no se usó fórmulas o estadística para ello.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: La encuesta

Según Hernández (2018) las técnicas constan de procesos que ayudan a obtener la data necesaria para el estudio; es por ello que se optó por emplear a la encuesta, que se enfocó en los funcionarios de la municipalidad.

Instrumento: Cuestionario

Para Hernández y Mendoza (2018) un instrumento se refiere a los procedimientos que utiliza el que investiga para facilitarle la información requerida. Para el estudio el instrumento aplicado fue el cuestionario el cual constó de 18 ítems, 9 por cada variable de estudio que contaron con diferentes alternativas en escala Likert.

3.5. Procedimientos

Se procedió a presentar una solicitud a la Municipalidad de Oropesa pidiendo permiso para recolectar información; se hicieron coordinaciones previas a la realización de recolección de datos con funcionarios del área administrativa y de rentas y con ello se consiguió el consentimiento informado de los informantes para proceder a aplicar el cuestionario; posterior a realizar la recolección de información se procedió a sistematizar la data para su correspondiente procedimiento.

3.6. Método de análisis de datos

Se empleó el paquete estadístico de SPSS y Excel para el base de datos y posterior procesamiento para la obtención de tablas de frecuencia y figuras que explicaron de manera descriptiva las variables y a su vez se aplicó la prueba de comprobación de hipótesis para su correspondiente contrastación.

3.7. Aspectos éticos

Se aplicó como principios éticos la beneficencia, en el sentido que el estudio se realizó con el propósito de beneficiar y hacer al bien a las personas participantes del estudio, buscando de la misma manera el beneficio de la población ya que depende del desempeño de los funcionarios, la eficacia de los gobiernos locales y sus deberes con los pobladores. Por otro lado, se aplicó el principio ético de la autonomía, en el sentido que se respetó los derechos de cada persona participante por medio de la obtención del consentimiento informado, comprensivo y voluntario por parte del participante y finalmente se aplicó el principio de justicia dado que hubo equidad al aplicar criterios de selección de los participantes fuera de su condición social, de género o étnica.

IV. RESULTADOS

A continuación, se presentarán los resultados descriptivos respecto a la variable Cultura tributaria:

Ítem 01: La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes.

Tabla 1

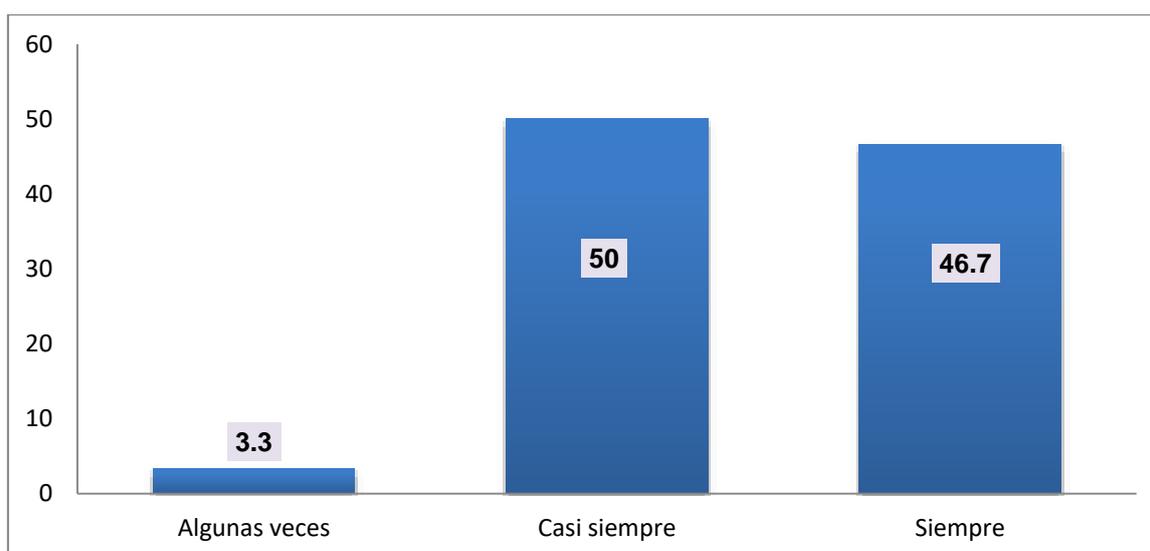
La entidad pública da charlas de concientización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	1	3.3	3.3	3.3
	Casi siempre	15	50.0	50.0	53.3
	Siempre	14	46.7	46.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota. La tabla representa si la entidad pública da charlas de concientización

Figura 1

La entidad pública da charlas de concientización



Nota. El grafico representa si la entidad pública da charlas de concientización

Interpretación:

Para el ítem 1: si la entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron Algunas veces 3.3%, casi siempre 50% y el siempre un 46.7%.

Ítem 02: La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación

Tabla 2

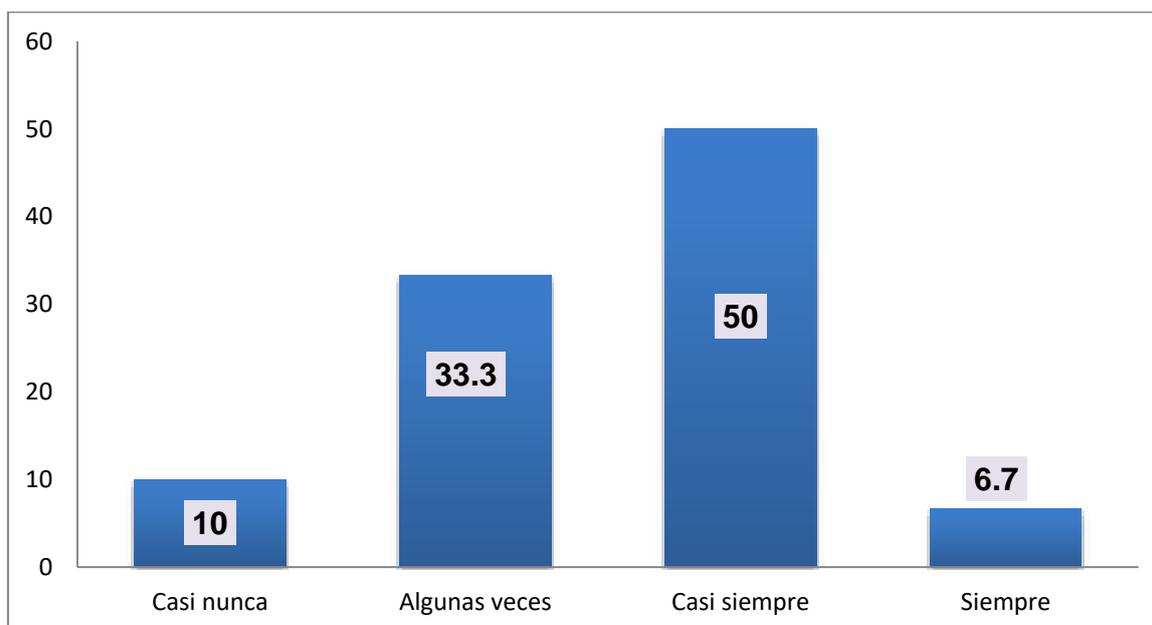
La entidad pública implementa estrategias de difusión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
	Algunas veces	10	33.3	33.3	43.3
	Casi siempre	15	50.0	50.0	93.3
	Siempre	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La entidad pública implementa estrategias de difusión

Figura 2

La entidad pública implementa estrategias de difusión



Nota el grafico representa la entidad pública implementa estrategias de difusión

Interpretación:

Para el ítem 2: si entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 10%, Algunas veces 33.3%, casi siempre 50%y el siempre un 6.7%.

Ítem 03: La entidad pública efectúa orientaciones a contribuyentes respecto al pago de impuestos prediales

Tabla 3

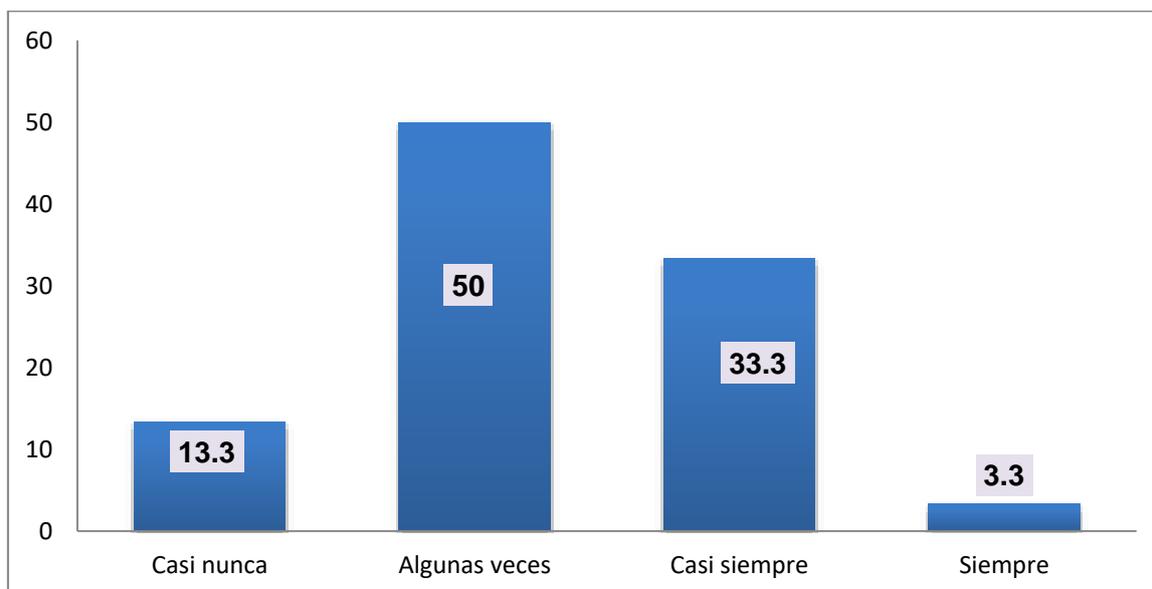
La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	13.3	13.3	13.3
	Algunas veces	15	50.0	50.0	63.3
	Casi siempre	10	33.3	33.3	96.7
	Siempre	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla muestra la entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes

Figura 3

La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes



Nota el grafico representa la entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes

Interpretación:

Para el ítem 3: se muestra que, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados respecto a si dan orientaciones: respondieron casi nunca 13.3%, Algunas veces 50%, casi siempre 33.3% y el siempre un 3.3%.

Ítem 04: La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales.

Tabla 4

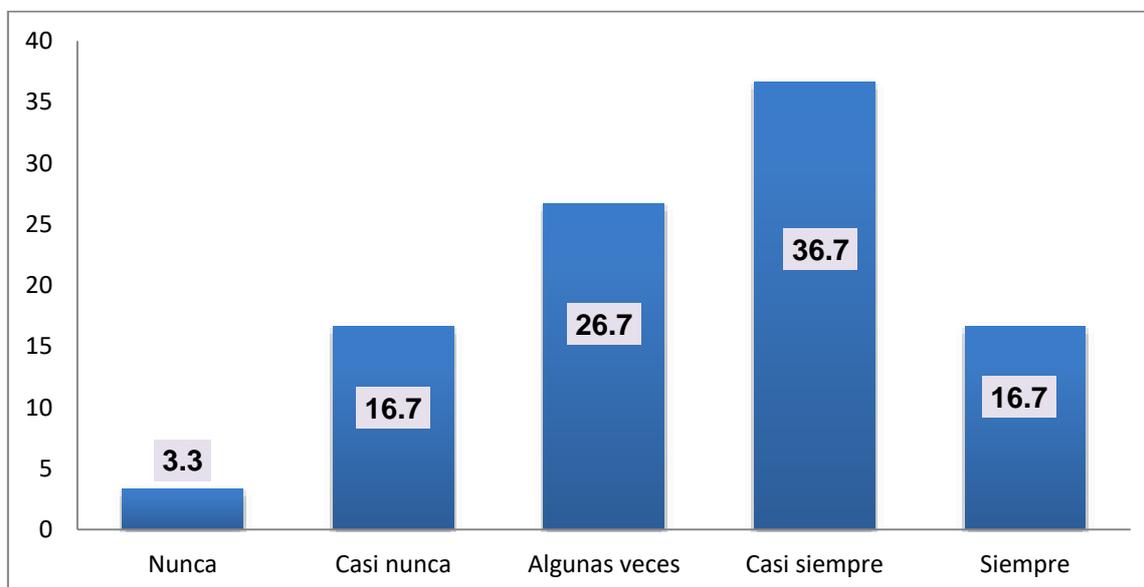
La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi nunca	5	16.7	16.7	20.0
	Algunas veces	8	26.7	26.7	46.7
	Casi siempre	11	36.7	36.7	83.3
	Siempre	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales

Figura 4

La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales



Nota el grafico representa la entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales

Interpretación:

Para el ítem 4: si la entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre cómo efectuar el pago de sus impuestos, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron nunca 3.3%, casi nunca 16.7%, Algunas veces 26.7%, casi siempre 36.7% y el siempre un 16.7%.

Ítem 05: La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción.

Tabla 5

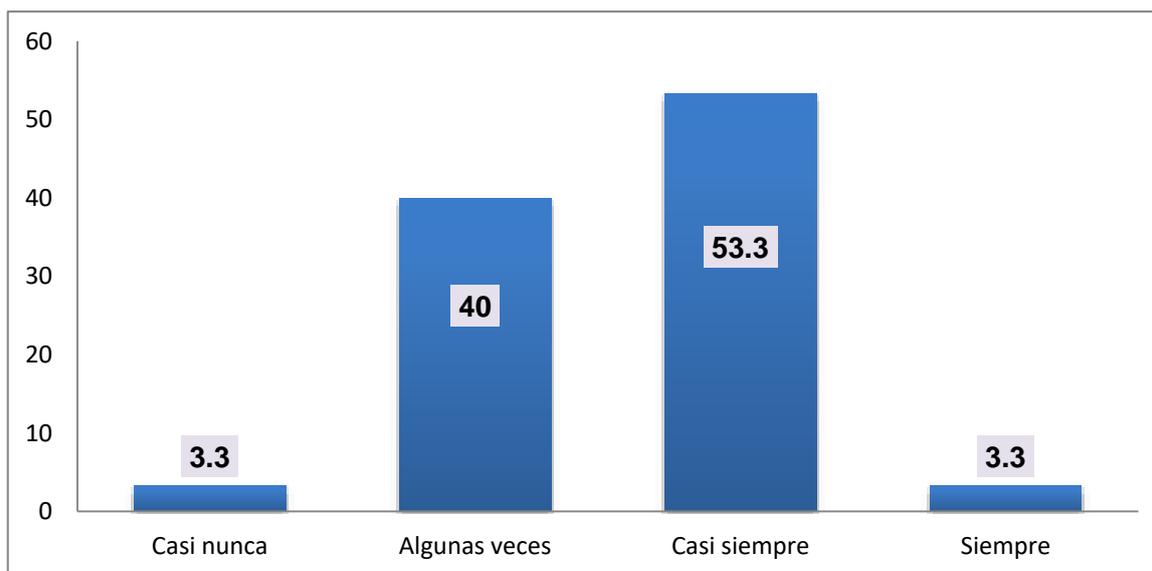
La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Algunas veces	12	40.0	40.0	43.3
	Casi siempre	16	53.3	53.3	96.7
	Siempre	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa si Recurren al respaldo patrimonial para obtener financiamiento

Figura 5

La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción



Nota el grafico representa Recurren al respaldo patrimonial para obtener financiamiento

Interpretación:

Para el ítem 5: si la entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes del pago de impuesto predial, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 3.3%, Algunas veces 40%, casi siempre 53.3% y el siempre un 3.3%.

Ítem 06: La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial.

Tabla 6

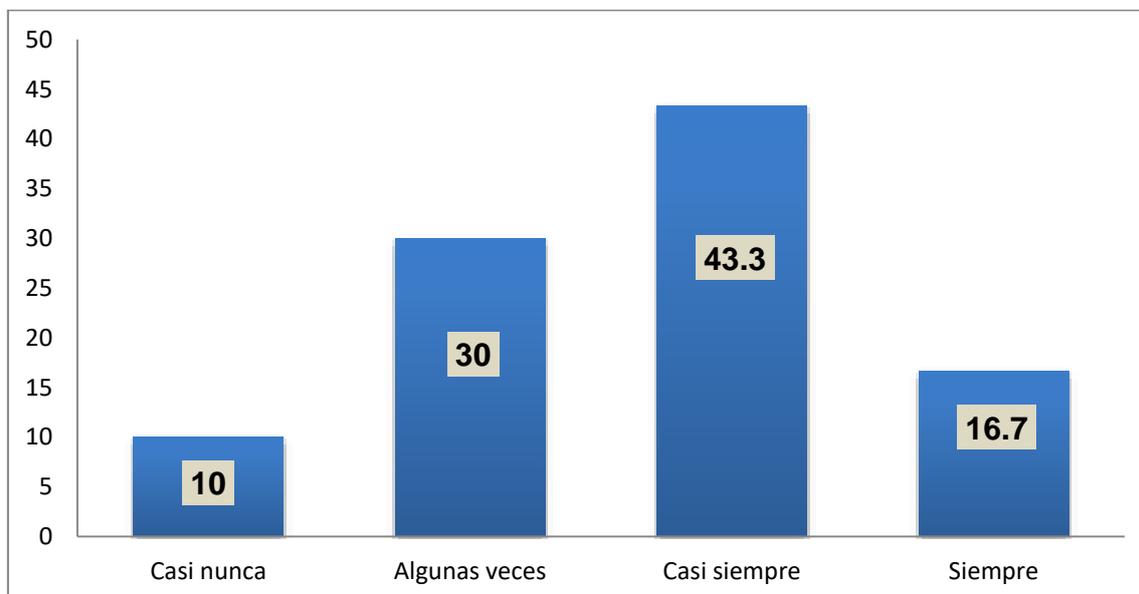
La entidad pública cumple con el cobro del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
	Algunas veces	9	30.0	30.0	40.0
	Casi siempre	13	43.3	43.3	83.3
	Siempre	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La entidad pública cumple con el cobro del impuesto predial

Figura 6

La entidad pública cumple con el cobro del impuesto predial



Nota el grafico representa La entidad pública cumple con el cobro del impuesto predial

Interpretación:

Para el ítem 6: si la entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial., los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 10%, Algunas veces 30%, casi siempre 43.3%y el siempre un 16.7%.

Ítem 07: La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial.

Tabla 7

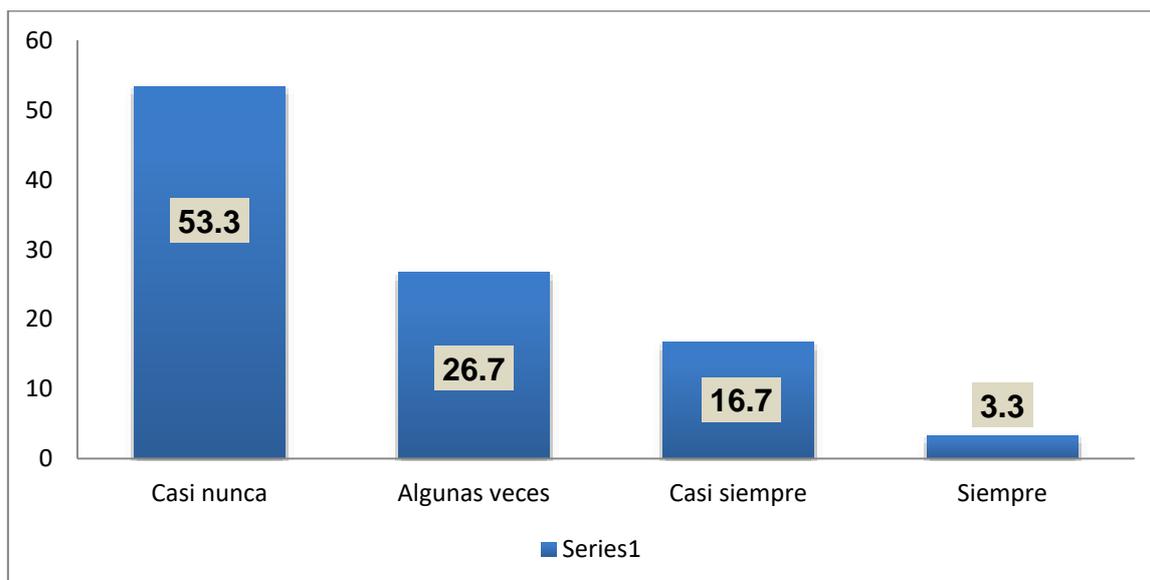
La entidad pública brinda información escrita y verbal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	16	53.3	53.3	53.3
	Algunas veces	8	26.7	26.7	80.0
	Casi siempre	5	16.7	16.7	96.7
	Siempre	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa si La entidad pública brinda información escrita y verbal

Figura 7

La entidad pública brinda información escrita y verbal



Nota el grafico representa si La entidad pública brinda información escrita y verbal

Interpretación:

Para el ítem 7: si la entidad pública brinda información escrita y verbal: los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 53.3%, Algunas veces 16.7%, casi siempre 16.7% y el siempre un 3.3%.

Ítem 08: La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son eficientes para promover la cultura tributaria.

Tabla 8

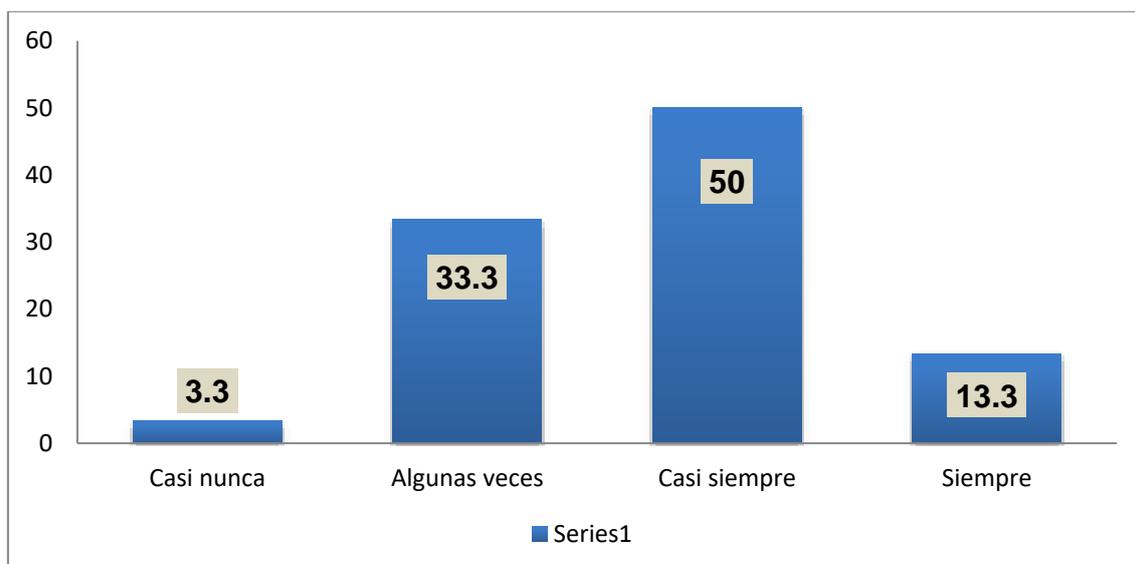
La Entidad Publica determina las sanciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Algunas veces	10	33.3	33.3	36.7
	Casi siempre	15	50.0	50.0	86.7
	Siempre	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa si La Entidad Publica determina las sanciones

Figura 8

La Entidad Publica determina las sanciones



Nota el grafico representa si La Entidad Publica determina las sanciones

Interpretación:

Para el ítem 8: si la Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son eficientes para promover la cultura tributaria, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 3.3%, Algunas veces 33.3%, casi siempre 50%y el siempre un 13.3%.

Ítem 09: La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.

Tabla 9

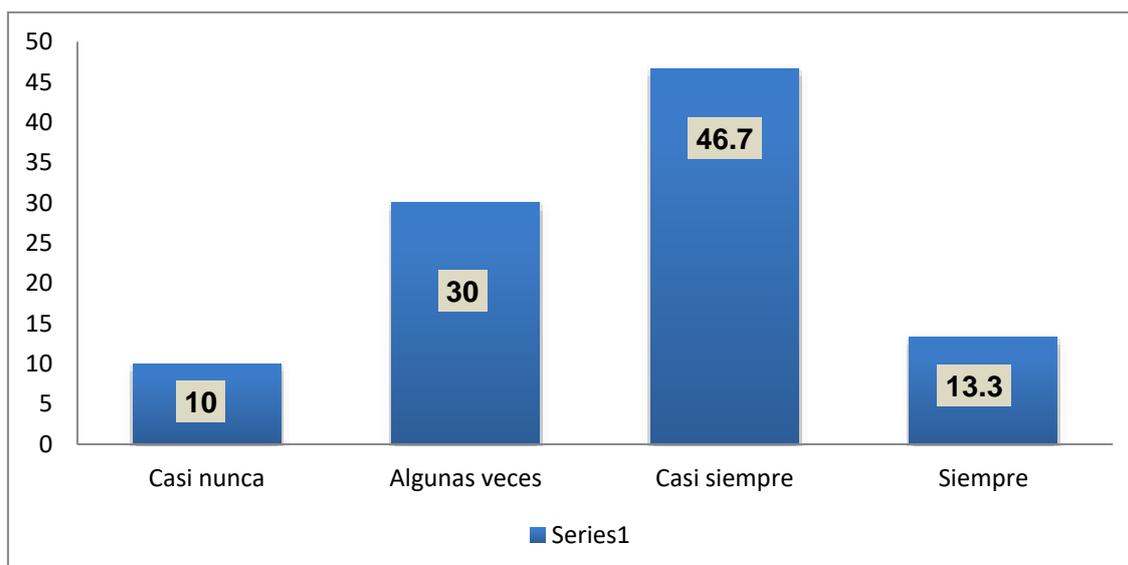
La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
	Algunas veces	9	30.0	30.0	40.0
	Casi siempre	14	46.7	46.7	86.7
	Siempre	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria

Figura 9

La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria



Nota el grafico representa La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria

Interpretación

Para el ítem 9: si la entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria., los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 10%, Algunas veces 30%, casi siempre 46.7%y el siempre un 13.3%.

A continuación se presentarán los resultados descriptivos respecto a la variable Recaudación del Impuesto Predial:

Ítem 10: La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.

Tabla 10

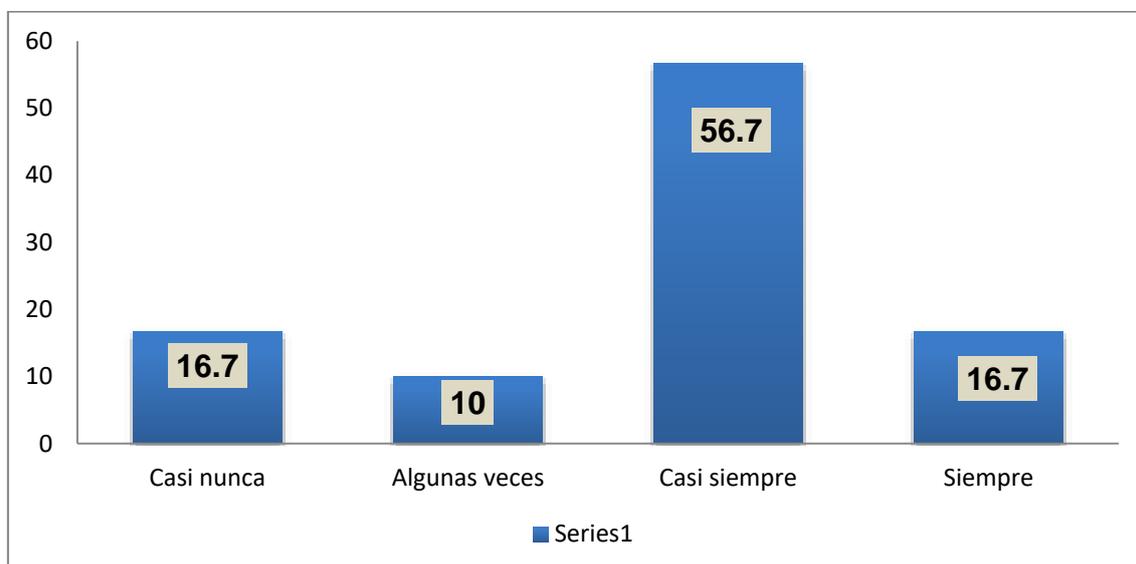
La Entidad Publica actualiza el predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	16.7	16.7	16.7
	Algunas veces	3	10.0	10.0	26.7
	Casi siempre	17	56.7	56.7	83.3
	Siempre	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa recurren La Entidad Publica actualiza el predio

Figura 10

La Entidad Publica actualiza el predio



Nota el grafico representa recurren La Entidad Publica actualiza el predio

Para el ítem 10: si la entidad pública realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 16.7%, Algunas veces 10%, casi siempre 56.7% y el siempre un 16.7%.

Ítem 11: La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.

Tabla 11

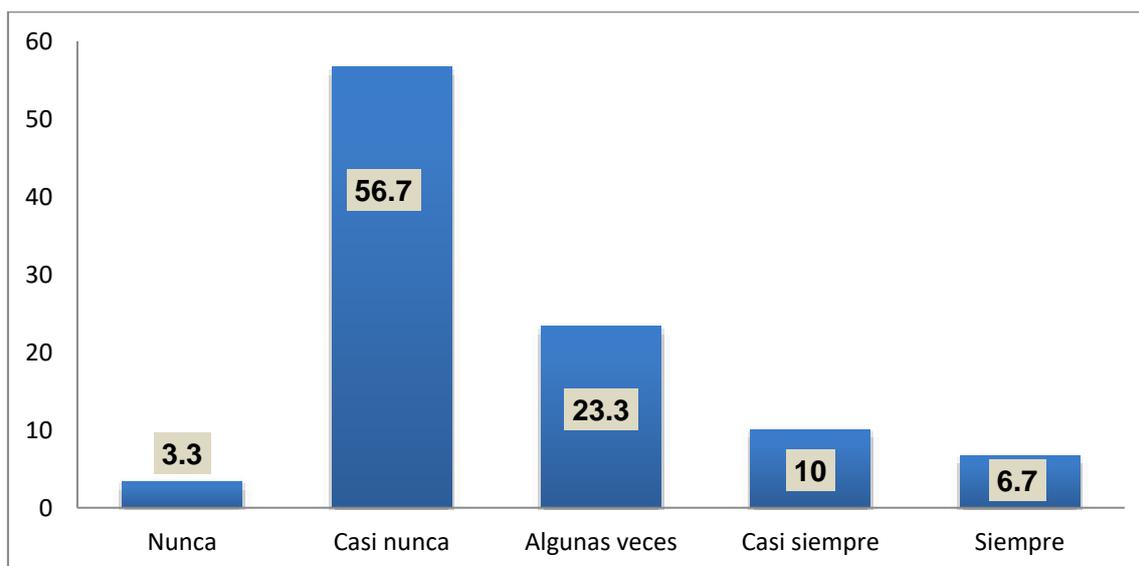
La entidad pública actualiza el predio en función al área del terreno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi nunca	17	56.7	56.7	60.0
	Algunas veces	7	23.3	23.3	83.3
	Casi siempre	3	10.0	10.0	93.3
	Siempre	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa si la entidad pública actualiza el predio en función al área del terreno

Figura 11

La entidad pública actualiza el predio en función al área del terreno



Nota el grafico representa si entidad pública actualiza el predio en función al área del terreno

Interpretación:

Para el ítem 11: si la entidad pública realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron nunca 3.3%, casi nunca 56.7%, Algunas veces 23.3%, casi siempre 10%y el siempre un 6.7%.

Ítem 12: La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación.

Tabla 12

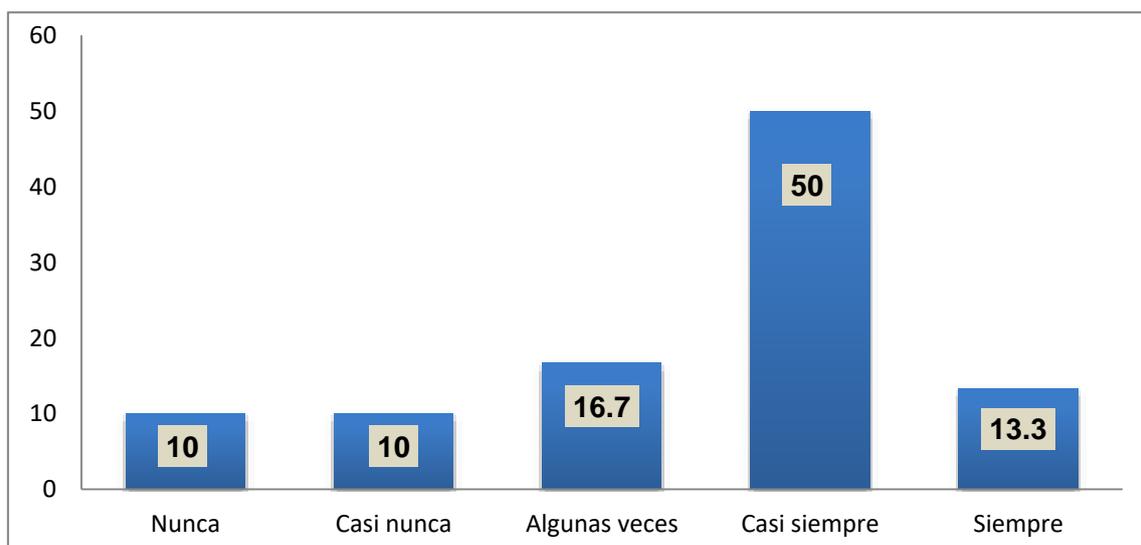
La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	10.0	10.0	10.0
	Casi nunca	3	10.0	10.0	20.0
	Algunas veces	5	16.7	16.7	36.7
	Casi siempre	15	50.0	50.0	86.7
	Siempre	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La Entidad Publica realiza los mecanismos para actualizar el predio

Figura 12

La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio



Nota el grafico representa La Entidad Publica realiza los mecanismos para actualizar el predio

Interpretación:

Para el ítem 12: si la entidad pública realiza mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron nunca 10%, casi nunca 10%, Algunas veces 16.5%, casi siempre 50%y el siempre un 13.3%.

Ítem 13: La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.

Tabla 13

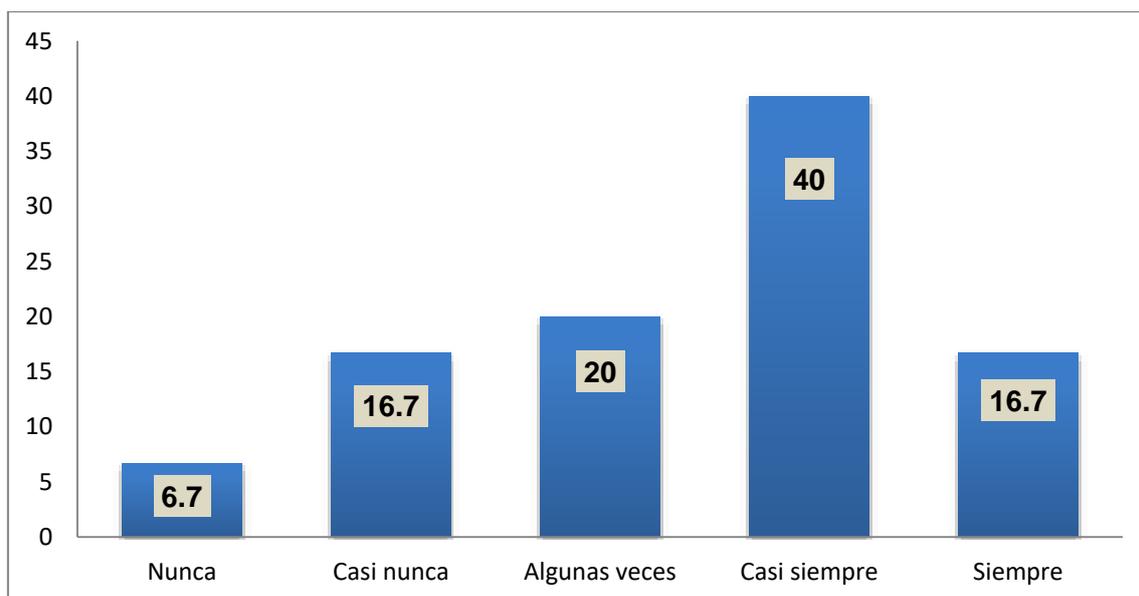
La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6.7	6.7	6.7
	Casi nunca	5	16.7	16.7	23.3
	Algunas veces	6	20.0	20.0	43.3
	Casi siempre	12	40.0	40.0	83.3
	Siempre	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación

Figura 13

La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación



Nota el grafico representa La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación

Interpretación:

Para el ítem 13: si la entidad desarrolla estrategias de comunicación para el pago de impuestos, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron nunca 6.7%, casi nunca 16.7%, Algunas veces 20%, casi siempre 40%y el siempre un 16.7%.

Ítem 14: La Entidad Publica realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos

Tabla 14

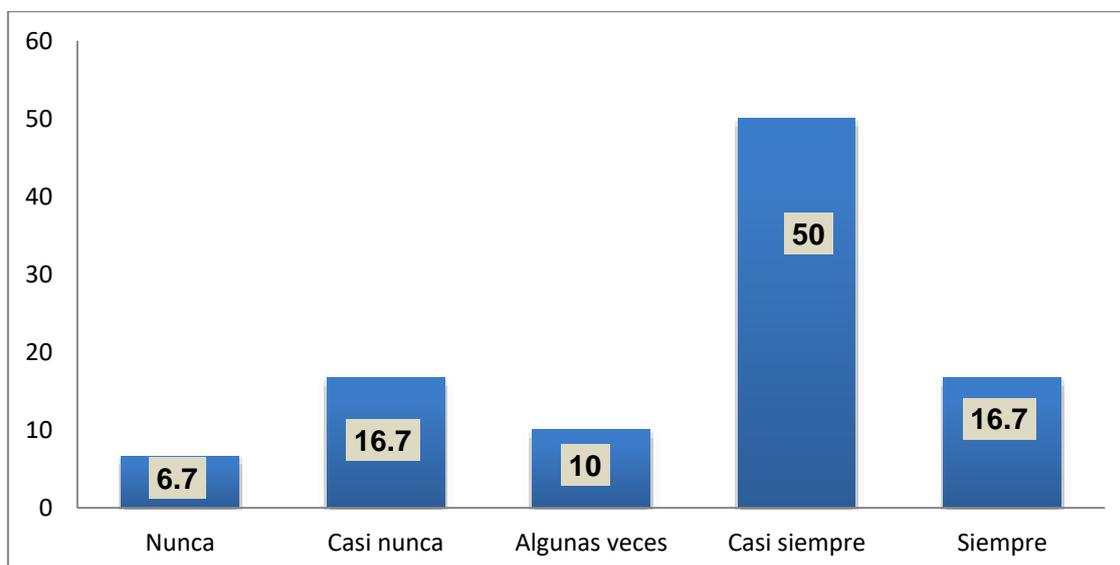
La Entidad Publica realiza estrategias tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6.7	6.7	6.7
	Casi nunca	5	16.7	16.7	23.3
	Algunas veces	3	10.0	10.0	33.3
	Casi siempre	15	50.0	50.0	83.3
	Siempre	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La Entidad Publica realiza estrategias tributarias

Figura 14

La Entidad Publica realiza estrategias tributarias



Nota el grafico representa La Entidad Publica realiza estrategias tributarias

Interpretación:

Para el ítem 14: si la entidad realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron nunca 6.7%, casi nunca 16.7%, Algunas veces 10%, casi siempre 50%y el siempre un 16.7%.

Ítem 15: La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.

Tabla 15

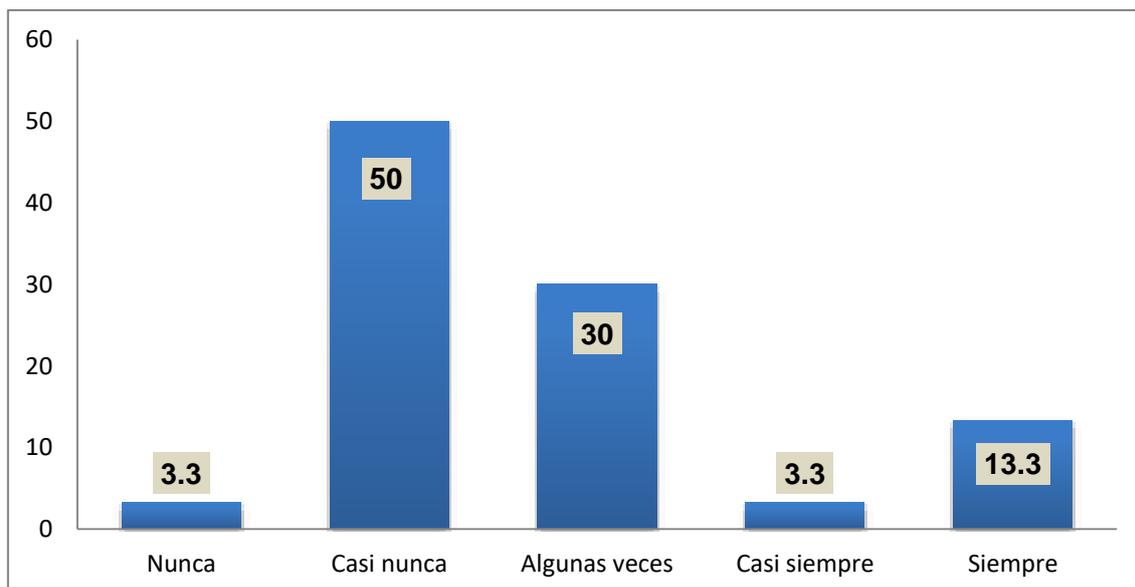
La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi nunca	15	50.0	50.0	53.3
	Algunas veces	9	30.0	30.0	83.3
	Casi siempre	1	3.3	3.3	86.7
	Siempre	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación

Figura 15

La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación



Nota el grafico representa La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación

Interpretación:

Para el ítem 15: si la entidad comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron nunca 3.3%, casi nunca 50%, Algunas veces 30%, casi siempre 3.3%y el siempre un 13.3%.

Ítem 16: La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población.

Tabla 16

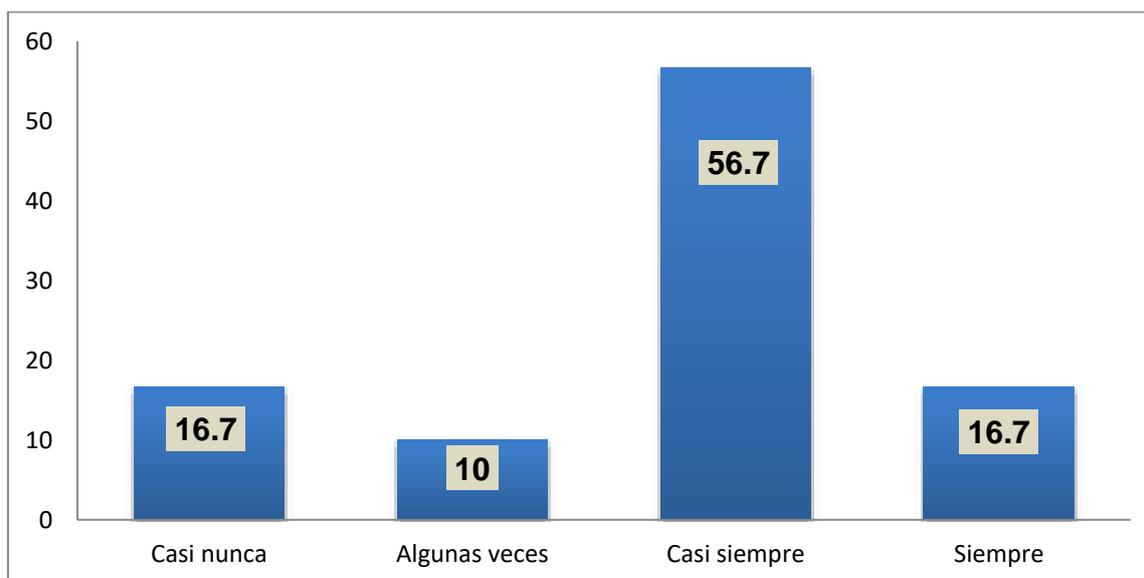
La Entidad pública crea mecanismos de difusión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	16.7	16.7	16.7
	Algunas veces	3	10.0	10.0	26.7
	Casi siempre	17	56.7	56.7	83.3
	Siempre	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa La Entidad pública crea mecanismos de difusión

Figura 16

La Entidad pública crea mecanismos de difusión



Nota el grafico representa La Entidad pública crea mecanismos de difusión

Interpretación

Para el ítem 16: si la entidad crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron casi nunca 16.7%, Algunas veces 10%, casi siempre 56.7% y el siempre un 16.7%.

Ítem 17: En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado

Tabla 17

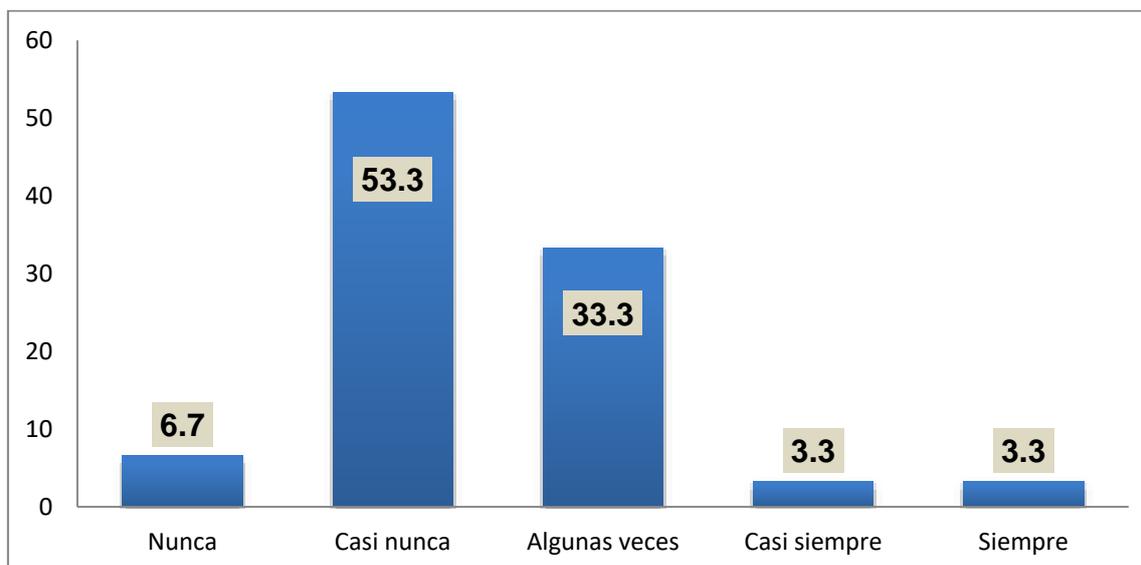
En la Entidad pública efectúa la notificación tributaria de pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6.7	6.7	6.7
	Casi nunca	16	53.3	53.3	60.0
	Algunas veces	10	33.3	33.3	93.3
	Casi siempre	1	3.3	3.3	96.7
	Siempre	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa En la Entidad pública efectúa la notificación tributaria de pagos

Figura 17

En la Entidad pública efectúa la notificación tributaria de pagos



Nota el grafico representa En la Entidad pública efectúa la notificación tributaria de pagos

Interpretación:

Para el ítem 17: si la entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron nunca 6.7, casi nunca 53.3%, Algunas veces 33.3%, casi siempre 3.3% y el siempre un 3.3%.

Ítem 18: En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de funciones es el adecuado.

Tabla 18

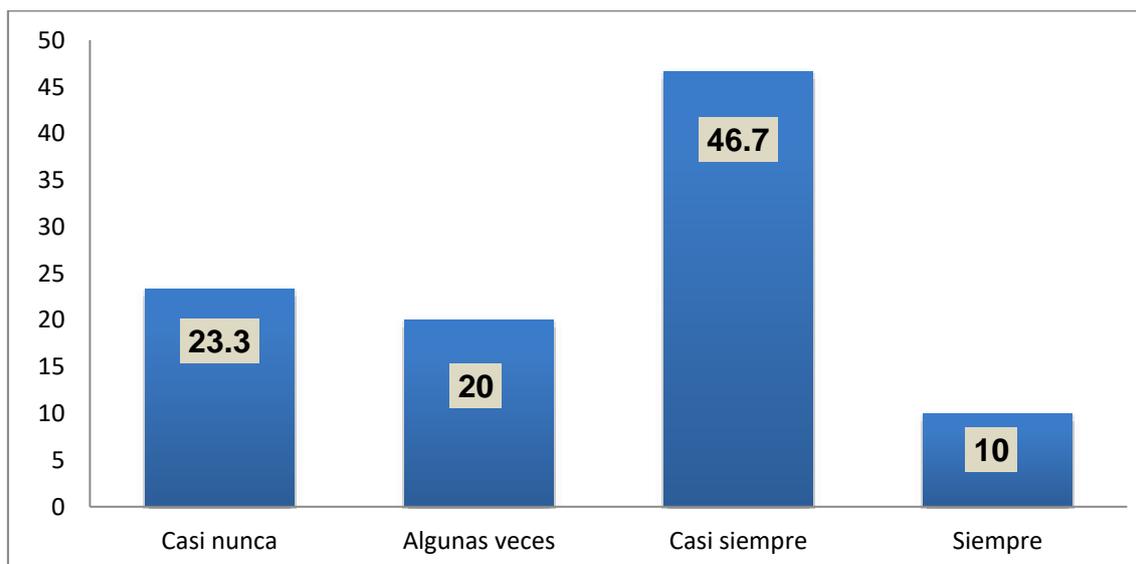
Las sanciones aplicadas por el incumplimiento de funciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	23.3	23.3	23.3
	Algunas veces	6	20.0	20.0	43.3
	Casi siempre	14	46.7	46.7	90.0
	Siempre	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa las sanciones aplicadas por el incumplimiento de funciones

Figura 18

Las sanciones aplicadas por el incumplimiento de funciones



Nota el grafico representa las sanciones aplicadas por el incumplimiento de funciones

Interpretación:

Para el ítem 18: si la entidad pública las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de funciones es el adecuado, los 30 funcionarios públicos que fueron encuestados: respondieron, casi nunca 23.3%, Algunas veces 20%, casi siempre 46.7% y el siempre un 10%.

Prueba De Normalidad

Tabla 19

Pruebas de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.700	30	0.000
Recaudación del impuesto predial	0.745	30	0.000
Educación tributaria	0.700	30	0.000
Estrategia tributaria	0.787	30	0.000
Sanción tributaria	0.704	30	0.000
Determinación de la deuda tributaria	0.834	30	0.000
Procedimiento de cobranza	0.837	30	0.000
Acciones de cobranza	0.790	30	0.000

Interpretación:

Se aprecia en la tabla la prueba para conocer la normalidad de datos de Shapiro – Wilk, dado que se tuvo una muestra menor a cincuenta. Donde presentó como resultado una significancia de 0.000 siendo esta menor a 0.05, lo que denota que no existe normalidad en la distribución de la data, por tal razón que se empleó a la Correlación de Spearman.

Prueba De Chi Cuadrado

Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis general

H1: La Cultura tributaria si incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, periodo 2021

H0: La Cultura tributaria no incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, periodo 2021

Correlación

Tabla 20

Medidas simétricas de la hipótesis general

			Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,856**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,856**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Interpretación:

La asociación demostrada en la tabla muestra una correlación de 0.856, denotando una relación alta y positiva entre ambas variables. Del mismo modo, se tuvo una significancia de $0.000 < 0.05$ es por ello que se procedió a aceptar la hipótesis alterna H1.

Prueba de hipótesis específicas 1

H1: La educación tributaria si incide significativamente Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, periodo 2021

H0: La educación tributaria no incide significativamente Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, periodo 2021

Correlación

Tabla 21

Media simétricas de la hipótesis específica 1

		Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,716**
		N	30
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,716**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	30

Interpretación

La asociación demostrada en la tabla muestra una correlación de 0.716, denotando una relación alta y positiva entre la dimensión y la variables. Del mismo modo, se tuvo una significancia de $0.000 < 0.05$ es por ello que se procedió a aceptar la hipótesis alterna H1.

Prueba de hipótesis específicas 2

H1: La estrategia tributaria si incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, Periodo 2021

H0: La estrategia tributaria no incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, Periodo 2021

Correlación

Tabla 22

Medias simétricas de la hipótesis específica 2

		Estrategias tributarias	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Estrategias tributarias	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,692**
		N	30
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,692**
		Sig. (bilateral)	0.004
		N	30

Interpretación:

La asociación demostrada en la tabla muestra una correlación de 0.692, denotando una relación moderada y positiva entre la dimensión y la variable. Del mismo modo, se tuvo una significancia de $0.004 < 0.05$ es por ello que se procedió a aceptar la hipótesis alterna H1.

Prueba de hipótesis específicas 3

H1: La sanción tributaria si incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, Periodo 2021

H0: La estrategia tributaria no incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchis, Periodo 2021

Correlación

Tabla 23

Medias simétricas de la hipótesis específica 3

			Financiamiento externo	Inversión
Rho de Spearman	Sanción tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,663**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,663**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Interpretación:

La asociación demostrada en la tabla muestra una correlación de 0.663, denotando una relación moderada y positiva entre la dimensión y la variable. Del mismo modo, se tuvo una significancia de $0.000 < 0.05$ es por ello que se procedió a aceptar la hipótesis alterna H1.

V. DISCUSIÓN

Posterior del análisis realizado procederemos a realizar una discusión, para ello se describirán los resultados obtenidos y se compararán con estudios referenciados además de teorías de la investigación:

Para contrastar la HG; respecto a la incidencia significativa de la Cultura tributaria en la Recaudación del impuesto predial; donde se obtuvo una significancia menor a 0.05, en razón a ello se acepta la H1 (si existe); asimismo, el coeficiente de Spearman donde dio un valor (0.856) los que implica una relación es positiva alta. Tales resultados se corroboran por: Chang (2018) conclusión fue: el poco recaudamiento de tributos se da porque la mayoría de los contribuyentes, no se hacen cargo de sus obligaciones tributarias y por ende que no pagan con sus tributos. Todo esto sucede por la deficiencia de la data que no está actualizada, así mismo los usuarios no tienen conciencia de cultura tributaria. López y Macchioli (2015) llegaron a la conclusión: Se identifican que las tasas que son recaudadas son de alto grado, así mismo la mitad de dicha recaudación; tasas, derechos y contribuciones que se encuentran comprendidos en servicios básicos como higiene o seguridad, los cuales son ofrecidos a la ciudadanía. Cacha (2018) los tributos están conformados por los impuestos y tasas, los que tienden a generar recursos públicos, como parte de los ingresos de tal entidad, los cuales son utilizados para cumplir las metas establecidas por la municipalidad.

Para contrastar la HE1: buscó comprobar la incidencia educación tributaria en la recaudación del impuesto predial; ya que tuvo una significancia menor a 0.05, aceptando la H1 (si existe); asimismo, el coeficiente de Spearman dio un valor (0.716) los implica una relación es positiva moderada. Tales resultados se corroboran por: Arista y Flores (2019) concluyendo: dicha recaudación fue regular, pues no se ha logrado perfeccionar totalmente los conocimientos tributarios en los contribuyentes y se recomienda corregir el sistema de atención al ciudadano, para responder toda duda en el contribuyente. García (2015) concluyó: El impuesto más importante es el impuesto predial por los gobiernos locales, ya que el ingreso mayor o menor que generen dicho impuesto depende de mejorar las acciones y políticas para una mejor recaudación. De igual manera es importante para el nivel municipal respecto con las finanzas municipales.

Para contrastar la HE2: la estrategia tributaria incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial; ya que se obtuvo una significancia menor a 0.05, aceptando la H1 (si existe); y un coeficiente de Spearman donde dio un valor (0.692) lo implica una relación es positiva alta. Tales resultados se corroboran por: Chávez (2018), llegó a la conclusión: para una mejor recaudación tributaria se ha logrado con el tiempo perfeccionar un sistema que manejan internamente, ya que los Gobiernos locales son dependientes del estado a nivel financiero.

Para contrastar la HE3: la sanción tributaria si incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial; con un coeficiente de Spearman de 0.663 se tuvo un correlación es positiva alta. Tales resultados se corroboraron por: Chávez concluye: la baja cultura tributaria influye en los niveles de recaudación dado que existe poco acatamiento respecto a sus obligaciones con sus tributos. Cárdenas (2017) concluyo que, los resultados fueron relevantes respecto a la frecuencia del gasto financiado en la recolección de resultados estos fueron importantes por la frecuencia del gasto financiero, el cual se financian con impuesto a la propiedad y otros. De acuerdo con lo anterior, la recaudación más relevante por los conceptos ya mencionados mejora en el indicador de desarrollo humano.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que la cultura tributaria incide significativamente recaudación del impuesto predial, esto es corroborado con el resultado de correlación por Spearman cuyo valor fue de $Rho = (0.856)$ y una significancia equivalente a $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, si los servidores públicos del área de rentas y el área administrativa tienen una buena cultura tributaria podrán orientar de forma más eficiente a los contribuyentes sobre la Ley de tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF ART. 8; lo que permite que la recaudación del impuesto predial mejore para la Municipalidad.
2. Se concluye que la educación tributaria incide significativamente recaudación del impuesto predial, esto es corroborado con el resultado de correlación por Spearman cuyo valor fue de $Rho = (0.716)$ y una significancia equivalente a $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, si los servidores públicos del área de rentas y el área administrativa tienen una buena educación tributaria sobre, estos podrán capacitar y orientar a los contribuyentes Ley de tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF ART. 8 que permite que la recaudación del impuesto predial mejore para la Municipalidad.
3. Se concluye que la estrategia tributaria incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial, esto es corroborado con el resultado de correlación por Spearman cuyo valor fue de $Rho = (0.692)$ y una significancia equivalente a $0.004 < 0.05$. Por lo tanto, si los servidores públicos del área de rentas y el área administrativa cuentan con buenas estrategias podrán mejorar la recaudación del impuesto predial mejore para la Municipalidad.
4. Se concluye que la sanción tributaria si incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial, esto es corroborado con el resultado de correlación por Spearman cuyo valor fue de $Rho = (0.663)$ y una significancia equivalente a $0.000 < 0.05$, la aplicación de las sanciones tributarias incentivara a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias estos se darán de acuerdo con la Ley de tributación Municipal D.S. N.º 156-2004-EF ART. 8:

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los servidores públicos del área de rentas implementar mecanismos que les permitan incrementar sus conocimientos tributarios con el propósito de que estos puedan orientar a los contribuyentes y mejorar la recaudación del impuesto predial, asimismo, se recomienda implementar campañas informativas e instalar módulos estratégicos para orientar a los contribuyentes.
2. Se recomienda a los servidores públicos del área de rentas y el área administrativa implementar mecanismos para mejorar su educación tributaria para capacitar y orientar a los contribuyentes respecto a la Ley de tributación Municipal D.S. N.º 156-2004-EF ART. 8 y de esta manera mejorar los procesos de cobranza y utilizar medios de difusión como redes sociales, anuncios en radio y tv relacionado al destino de los impuestos recaudados y la manera en que beneficia a la población; generando conciencia en los contribuyentes.
3. Se recomienda a los servidores públicos del área de rentas y el área administrativa ser partícipes de charlas y capacitaciones, que les permitan mejorar la recaudación del impuesto predial dando a conocer la realidad del distrito y tomando conciencia la importancia de realizar tal recaudación de manera eficaz para el desarrollo del distrito.
4. Se recomienda a los servidores públicos del área de rentas y el área administrativa implementar el procedimiento de comunicación sobre las infracciones y sanciones hacia los contribuyentes con el fin de incentivar el cumplimiento de tributos y asegurar el cumplimiento de las metas de recaudación; asimismo, se sugiere una evaluación mensual de la evolución de la recaudación para identificar ciertas deficiencias e implementar estrategias pertinentes.

REFERENCIAS

- Acosta, S., Pienknagura, S., & Pizzinelli, C. (2022). Tax Policy for Inclusive Growth in Latin America and the Caribbean. *International Monetary Fund*, 4-35. Obtenido de <http://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2022/English/wpiea2022008-print-pdf.ashx>
- Ahmad, E., Brosio, G., & Jiménez, J. (2018). Options for retooling property taxation in Latin America. *CEPAL*, 7-48. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45021/1/S1901021_en.pdf
- Arista, J., & Flores, E. (2019). *Eficiencia en la gestión municipal y la recaudación tributaria en la Municipio Provincial de Rioja*. Rioja : Universidad Nacional de San Martín de Tarapoto .
- Blake, M., & Kriticos, S. (2019). Mejorando el cumplimiento del impuesto a la propiedad en Mandalay. *Library Services*, 2-19.
- Brink, W., & Porcano, T. (2016). The Impact of Culture and Economic Structure on Tax Morale and Tax Evasion. *A Country-Level Analysis Using SEM, Advances in Taxation Journal*. 23, 87 – 123. doi:<https://doi.org/10.1108/S1058-749720160000023004>
- Cacha, M. (2018). *Recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Recuay 2016*. Huaraz: Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote.
- CEPAL. (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf
- Chang, S. (2018). *Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la ejecución presupuestal, caso: municipalidad provincial de Huarmey, en el periodo 2017*. Chimbote: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

- Chavez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20337>
- Chávez, P. (2018). *Influencia entre recaudación tributaria y fuentes de financiamiento de las municipalidades de Lima Norte*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32930/Chavez_APE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chirico, M., Inman, R. P., Loeffler, C., MacDonald, J., & Sieg, h. (2016). An Experimental Evaluation of Notification Strategies to Increase Property Tax Compliance. *Chicago Journals*, 129-162. Obtenido de <https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdfplus/10.1086/685595>
- Clemence, A., Johnson Kampamba, A. Y., & Mooketsi, T. (2018). An assessment of the current local property tax system in Botswana. *IAAO Research Exchange*, 27-44. Obtenido de <https://researchexchange.iaao.org/jptaa/vol15/iss1/2>
- Código Tributario. (15 de 12 de 2016). *www.sunat.gob.pe*. Obtenido de D.Supremo 133-2013-EF: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
- Colán, H. (2018). *La eficiente recaudación del IP del Municipio Provincial de Huaura*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14748>
- Cristea, L., & Voda, A. (2021). Tax Culture: Approached as a new constituent element of the fiscal system. *Annals of the Constantin Brâncuși - University of Târgu Jiu, Economy Series. 2*, 124-132. Obtenido de ISSN 2344 – 3685/ISSN-L 1844 - 7007
- García. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa Edo. de México*. México: Universidad Autónoma del Estado de Mexico. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805>

- Garizabal, L., Barrios, I., & Bernal, O. (2020). Tax planning strategies to optimize taxpayer tax. *Revista Espacios*. 41 (08) Año 2020, 1. Obtenido de ISSN 0798 1015
- Guerrero, R., & Fernando, H. (2015). Property tax: Factors that affect your collection. *Revista Dialnet*, 71-80. Obtenido de <http://Dialnet-ImpuestoPredial-5156211.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education. Obtenido de ISBN: 978-1-4562-6096-5
- Korostelkina, I., & Dedkova, E. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *E3S Web of Conferences* 159, 06014, 1-13. doi:<https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- Ley n.º 27972. (20 de Marzo de Ley n.º 27972). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)
- López, & Macchioli. (2015). *La estructura de la recaudación municipal en la Argentina*. Argentina: Universidad Nacional General de Sarmiento. Obtenido de <https://www.mininterior.gob.ar/municipios/pdfs/Estructura%20Recaudacion%20Municipal.pdf>
- Maguiña, A., Mayorca, A., & Baylón, B. (2020). Tax Culture in the Collection of Municipal Taxes. *Artificial Intelligence, Computer and Software Engineering Advances*, 112–123. doi:10.1007/978-3-030-68083-1_9
- Matus, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Revista Ius et Praxis*. 23 (1), 67 - 90. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000100003>

- McCluskey, W. (2019). The role of TIC in property tax administration. *CMI BRIEF*, 34-38. Obtenido de <https://www.cmi.no/publications/file/6880-the-role-of-ict-in-property-tax-administration-lessons-from-tanzania.pdf>
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*. 4 (1), 61-76. doi:2328-4668
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Manual de Tributos Municipales*. Lima: MEF.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). The tax culture and its impact on the collection of taxes in the Babahoyo Canton,. *Dom. Cien.* 3 (3), 45-68. doi:10.23857/dc.v3i3.465
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*. 9(4), 77–84. doi:<https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *Int. J. Morphol.* 35(1), 227-232. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Prichard, W. (2016). Taxation, Governance and Growth. *GSDRC Professional Development Reading Pack*, 24-35. Obtenido de http://www.gsdr.org/wp-content/uploads/2016/06/Taxation-governance-and-growth_RP.pdf
- Romero, R., Soria, M., Del Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia Vol 12. N° 3*, 124 -134. doi:<https://www.revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia>
- Ruiz, J. (2019). *Explorando la cultura tributaria en el municipio de Simacota: El caso del impuesto predial unificado*. Colombia: Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20>

DE%20SAN%20JOS%c3%89%20DE%20C%c3%9aCUTA%20EN%20LOS
%20A%c3%91OS%202016-2017.pdf?seq

Saavedra, H. (2020). Municipal tax collection 2020. *Ciencia Latina*, 720-737.
doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109

Sánchez, C. (2022). Blockchain and tax culture in Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*. 20, 57-71. doi:<https://ssrn.com/abstract=4007315>

Sanchez, H. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de ISBN N° 978-612-47351-4-1

SAT. (13 de 12 de 2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/>:
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

SAT. (20 de Abril de 2021). *Superintendencia de Administración Tributaria*. Obtenido de Cultura Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Sedighi, L., & Ramezanali, R. (2022). Organizational Culture and Corporate Tax Evasion. *International Journal of Finance and Managerial Accounting*. 7(25), 65-69. Obtenido de https://ijfma.srbiau.ac.ir/article_19015_0b2d072edaa31ca1cf639d12eee65d5b.pdf

Segarra, N., Narváez, C., Erazo, J., & Giler, L. (2019). Las estrategias tributarias como herramientas de optimización del pago de impuesto a la renta. Caso: empresa Mantening Ingeniería. *Visionario Digital*. 3 (2.1), 338-367. doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.580>

Texto único ordenado de la Ley Tributación Municipal. (18 de 08 de D.S. N° 156-2004-EF). *El Peruano*. Obtenido de diariooficial.elperuano.pe:
https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY_TRIBUTACION_MUNICIPALv02.pdf

- Vehovar, A., Mumel, D., & Hauptman, L. (2018). A Conceptual Model of the Relationship between Personal Values and Personal Tax Culture Regarding the Perception of Tax System Fairness. *Naše gospodarstvo/Our Economy*, 64(1), 41-47. doi:10.2478/ngoe-2018-0005
- Vera, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://201.159.223.180/handle/3317/17038>
- Villasmil, M. (2017). Tax Planning: A legitimate tool of the taxpayer in business management. *Dictamen Libre*. 20, 121 - 128. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

ANEXOS

ANEXO 03: Matriz de Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Variable 01 CULTURA TRIBUTARIA	Acorde con la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT (2021) la cultura tributaria es el hecho de cumplir con las obligaciones tributarias considerando la lógica, los valores éticos y respetando la ley; es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.	La Superintendencia de Administración Tributaria – SAT (2021) indica que la implementación de una cultura tributaria se da con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos; siendo una estrategia e instrumento para combatir la evasión fiscal y evitar todo tipo de sanciones tributarias; es por ello que la cultura tributaria puede ser medida a través de la educación tributaria estrategias tributarias y la aplicación de sanciones tributarias	Educación tributaria	Charlas	1
				Difusión	2
				Orientación	3
			Estrategia tributaria	Actualización del plano catastral	4
				Optimizar	5
			Sanción tributaria	Objetivos	6
				Información escrita y verbal	7
				Eficiencia	8
				Eficacia	9
Variable 02: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) indica que la recaudación del impuesto predial es el objetivo principal de la administración tributaria; es decir, mediante el ente de la administración tributaria municipal de la jurisdicción, que tiene la facultad de recibir los pagos tributarios que realicen los contribuyentes, así mismo indica otro de sus objetivos principales de la administración tributaria es el primer paso para determinar, después de la fiscalización y termina con el pago del tributo, ya sea voluntario.	De acuerdo con el Código Tributario (2016) para recaudar los impuestos se debe recaudar la determinación de la deuda tributaria, los procedimientos y acciones de cobranza.	Determinación de la deuda tributaria	Área de construcción	1
				Terreno	2
				Ubicación	3
			Procedimiento de cobranza	Estrategias	4
				Incentivos	5
				Recaudación	6
			Acciones de cobranza	Amnistía	7
				Notificación	8
				Sanciones	9
	Administración				

ANEXO 04: Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable1: Cultura Tributaria			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores
¿Cómo la Cultura tributaria influye en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021?	Determinar cómo la Cultura tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, periodo 2021.	La Cultura tributaria incide significativamente	Educación tributaria	- Charlas - Difusión - Orientación	1, 2, 3	Nunca=1, Casi nunca=2, A veces=3, Casi siempre =4, Siempre=5
		Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021.	Estrategia tributaria	- Actualización del plano - Catastral - Optimizar	4,5	
			Sanción tributaria	- Objetivos - Información escrita y verbal - Eficiencia - Eficacia	6,7,8,9	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable1: Recaudación del impuesto predial			
¿Cómo la educación tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021?	Describir cómo la educación tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa – Quispicanchi, 2021.	La educación tributaria incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021.	Dimensiones	- Indicadores	Ítems	Escala de valores
			Determinación de la deuda tributaria	- Área de construcción - Terreno - Ubicación	1,2,3	Nunca=1, Casi nunca=2, A veces=3, Casi siempre =4, Siempre=5
Procedimiento de cobranza	- Estrategias - Incentivos - Recaudación	4,5,6				

¿Cómo la estrategia tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021?	Describir cómo la estrategia tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, 2021	Las estrategias tributarias inciden significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021.	Acciones de cobranza	<ul style="list-style-type: none"> - Amnistía - Notificación - Sanciones - Administración 	7,8,9	
¿Cómo la sanción tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021?	Describir cómo la sanción tributaria incide en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, periodo 2021.	La sanción tributaria incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa – Quispicanchi, Periodo 2021.				
Diseño de Investigación		Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Método de análisis de datos	
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Método: Deductivo Diseño: No experimental Alcance: Correlacional		Población muestral: 30 funcionarios	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario		Descriptivo: Análisis de datos mediante tables de frecuencias y gráficos estadísticos. Inferencial: Prueba de hipótesis mediante el coeficiente de Rho de Spearman	

ANEXO 05: Instrumento de Investigación

Cuestionario

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA PERIODO 2021

Sres.:

Mucho agradeceremos contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador en la Universidad César Vallejo, estamos realizando una investigación acerca de “**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA PERIODO 2021**” Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación.

Los datos que en ella se consignan se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre)

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
CULTURA TRIBUTARIA(X)						
X1) Educación tributaria						
1	La entidad pública da <u>charlas</u> de concientización a sus contribuyentes					
2	La entidad pública implementa estrategias de <u>difusión</u> para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación					
3	La entidad pública efectúa <u>orientaciones</u> a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial.					
X2) Estrategia tributaria						
4	La entidad pública actualiza constantemente los <u>planos catastrales</u> .					
5	La entidad pública <u>optimiza</u> las áreas públicas en toda su jurisdicción.					
X3) Sanción tributaria						
6	La entidad pública cumple con el <u>objetivo</u> del cobro del impuesto predial.					
7	La entidad pública brinda información <u>escrita y verbal</u> de como efectuar el pago del impuesto predial.					
8	La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son <u>eficientes</u> para promover la cultura tributaria.					
9	La entidad pública es <u>eficaz</u> para promover la cultura tributaria.					
RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL (Y)						
Y1) Determinación de la deuda tributaria						

1	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al <u>área de construcción</u> .					
2	La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del <u>terreno</u> .					
3	La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la <u>ubicación</u> .					
Y4) Procedimiento de cobranza						
4	La Entidad pública desarrolla <u>estrategias</u> de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.					
5	La Entidad Publica realiza estrategias tributarias para incrementar los <u>incentivos</u> económicos					
6	La Entidad Publica comunica a la población sobre la <u>recaudación</u> de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.					
Y6) Acciones de cobranza						
7	La Entidad pública crea mecanismos de difusión de <u>amnistía</u> tributaria para el conocimiento de la población					
8	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la <u>notificación</u> tributaria de pagos es el adecuado					
9	En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de <u>sanciones administrativas</u> de funciones es el adecuado.					

ANEXO 06: Confiabilidad de Instrumento – Alpha de Cronbach

Prueba de Confiabilidad

Confiabilidad de la variable cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad – cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach		N de elementos
0.750	0.757	9

Elaboración propia

Una vez ya aplicada la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach se obtuvo el valor de (0.750) para la primera, podemos observar que esta se aproxima a la unidad, por lo tanto el estudio es confiable.

Estadísticas de fiabilidad del total de elemento - Control de almacenes

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	31.30	18.286	0.427	0.488	0.731
Ítem 2	32.20	18.028	0.312	0.351	0.743
Ítem 3	32.47	17.016	0.512	0.720	0.716
Ítem 4	32.27	13.995	0.689	0.583	0.677
Ítem 5	32.17	17.454	0.543	0.674	0.716
Ítem 6	32.07	16.478	0.477	0.308	0.719
Ítem 7	33.03	20.309	-0.050	0.513	0.795
Ítem 8	32.00	17.586	0.411	0.892	0.729
Ítem 9	32.10	16.852	0.446	0.909	0.724

Elaboración propia

Confiabilidad de la variable- Recaudación del impuesto predial

Estadísticas de fiabilidad - Recaudación del impuesto predial

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		N de elementos
0.726	0.713		9

Elaboración propia

Una vez ya aplicada la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach se obtuvo el valor de (0.719) para la segunda variable, podemos observar que esta se aproxima a la unidad, por lo tanto el estudio es confiable.

Estadísticas de fiabilidad del total de elementos - Recaudación del impuesto predial

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	28.57	29.978	0.038	0.978	0.753
Ítem 2	27.70	23.666	0.554	0.893	0.674
Ítem 3	27.73	23.651	0.557	0.639	0.673
Ítem 4	27.63	23.137	0.608	0.896	0.664
Ítem 5	28.43	27.633	0.221	0.340	0.731
Ítem 6	27.43	26.392	0.416	0.506	0.700
Ítem 7	28.73	28.547	0.241	0.614	0.724
Ítem 8	27.73	25.168	0.534	0.817	0.682
Ítem 9	27.93	23.582	0.607	0.828	0.665

Elaboración propia

ANEXO 07: Validez

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mgtr. Gallegos Montalvo Hugo Emilio

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA PERIODO 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Nombre Rubén Ernesto Bellota Esquivel

D.N.I. 43017006

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Cuestionario para el recojo de la información acerca de la Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa Periodo 2021

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Educación tributaria	1	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes.					
	2	La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación.					
	3	La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial.					
Estrategia tributaria	4	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales.					
	5	La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción.					
Sanción tributaria	6	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial.					
	7	La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial.					
	8	La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son eficientes para promover la cultura tributaria.					
	9	La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.					

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Determinación de la deuda tributaria	10	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.					
	11	La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.					
	12	La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación.					
Procedimiento de cobranza	13	La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.					
	14	La entidad pública realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos.					
	15	La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.					
Acciones de Cobranza	16	La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población.					
	17	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado.					
	18	En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones es el adecuado.					

Matriz instrumental

Título: Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa periodo 2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
Cultura tributaria	Educación Tributaria	Charlas	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES 4.- SIEMPRE	Encuesta	Cuestionario
		Difusión	La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación.			
		Orientación	La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial.			
	Estrategia Tributaria	Actualización del plano catastral	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales.			
		Optimizar	La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción.			
	Sanción Tributaria	Objetivos	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial.			
		Información escrita y verbal	La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial.			
		Eficiencia	La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento y son eficientes para promover la cultura tributaria.			

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA		
		eficacia	La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.			
La Recaudación del Impuesto Predial	Determinación	Área de Construcción	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES 4.- SIEMPRE		
		Terreno	La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.			
		Ubicación	La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación.			
	Procedimiento de Cobranza	Estrategias	La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.			
		Incentivos	La Entidad Publica realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos			
		Recaudación	La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.			
	Acciones de Cobranza	Amnistía	La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población			
		Notificación	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado			
		Sanciones Administrativas	En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones es el adecuado			

Encuesta

Cuestionario

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: “Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial”

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Educación Tributaria	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes				X				X				X	
2		La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación				X				X				X	
3		La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial				X				X				X	
4	Estrategia Tributaria	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales				X				X				X	
5		La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción				X				X				X	
6	Sanción Tributaria	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial				X				X				X	
7		La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial				X				X				X	

8		La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son eficientes para promover la cultura tributaria				X				X				X	
9		La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10	Determinación de la Deuda	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.				X				X				X	
11		La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.				X				X				X	
12		La Entidad Pública realiza mecanismos para actualizar el predio en función a su ubicación.				X				X				X	
13		En la entidad pública las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones son adecuado				X				X				X	
14		Procedimiento de Cobranza	La Entidad pública realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos.				X				X				X

15		En la Entidad pública comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales				X				X				X	
16		La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población				X				X				X	
17	Acciones de Cobranza	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado				X				X				X	
18		En la entidad pública las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones son adecuado				X				X				X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr . Gallegos Montalvo Hugo Emilio

DNI: 07817994

Especialidad del validador:

N° de años de Experiencia profesional:

31 de Marzo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante.

Especialidad

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dra. María Rodríguez Ramírez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA PERIODO 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Nombre Rubén Ernesto Bellota Esquivel

D.N.I. 43017006

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Cuestionario para el recojo de la información acerca de la Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa Periodo 2021

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Educación tributaria	1	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes.					
	2	La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación.					
	3	La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial.					
Estrategia tributaria	4	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales.					
	5	La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción.					
Sanción tributaria	6	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial.					
	7	La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial.					
	8	La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son eficientes para promover la cultura tributaria.					
	9	La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.					

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Determinación de la deuda tributaria	10	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.					
	11	La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.					
	12	La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación.					
Procedimiento de cobranza	13	La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.					
	14	La entidad pública realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos.					
	15	La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.					
Acciones de Cobranza	16	La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población.					
	17	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado.					
	18	En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones es el adecuado.					

Matriz instrumental

Título: Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa periodo 2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
Cultura tributaria	Educación Tributaria	Charlas	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES 4.- SIEMPRE	Encuesta	Cuestionario
		Difusión	La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación.			
		Orientación	La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial.			
	Estrategia Tributaria	Actualización del plano catastral	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales.			
		Optimizar	La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción.			
	Sanción Tributaria	Objetivos	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial.			
		Información escrita y verbal	La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial.			

		Eficiencia	La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento y son eficientes para promover la cultura tributaria.			
		eficacia	La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.			
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA		
La Recaudacion del Impuesto Predial	Determinación	Área de Construcción	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES	Encuesta	Cuestionario
		Terreno	La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.			
		Ubicación	La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación.			
	Procedimiento de Cobranza	Estrategias	La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.			
		Incentivos	La Entidad Publica realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos			
		Recaudacion	La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.			

Acciones de Cobranza	Amnistía	La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población	4-. SIEMPRE		
	Notificación	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado			
	Sanciones Administrativas	En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones es el adecuado			

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: “Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial”

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Educación Tributaria	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes				X				X				X	
2		La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación				X				X				X	
3		La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial				X				X				X	
4	Estrategia Tributaria	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales				X				X				X	
5		La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción				X				X				X	
6	Sanción Tributaria	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial				X				X				X	
7		La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial				X				X				X	

8		La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son eficientes para promover la cultura tributaria				X				X				X	
9		La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10	Determinación de la Deuda	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.				X				X				X	
11		La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.				X				X				X	
12		La Entidad Pública realiza mecanismos para actualizar el predio en función a su ubicación.				X				X				X	
13		En la entidad pública las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones son adecuado				X				X				X	
14		Procedimiento de Cobranza	La Entidad pública realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos.				X				X				X

15		En la Entidad pública comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales				X				X				X	
16		La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población				X				X				X	
17	Acciones de Cobranza	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado				X				X				X	
18		En la entidad pública las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones son adecuado				X				X				X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dra. RODRIGUEZ RAMIREZ María Isabel.**

DNI: 15590660

Especialidad del validador: **Metodólogo contable**

N° de años de Experiencia profesional: **25**

Lima, 20 de abril del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante
Especialidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Víctor Armijo García

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA PERIODO 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Nombre Rubén Ernesto Bellota Esquivel

D.N.I. 43017006

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO
PREDIAL**

Cuestionario para el recojo de la información acerca de la Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa Periodo 2021

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Educación tributaria	1	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes.					
	2	La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación.					
	3	La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial.					
Estrategia tributaria	4	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales.					
	5	La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción.					
Sanción tributaria	6	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial.					
	7	La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial.					
	8	La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son					

		eficientes para promover la cultura tributaria.					
	9	La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.					
Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Determinación de la deuda tributaria	10	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.					
	11	La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.					
	12	La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación.					
Procedimiento de cobranza	13	La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.					
	14	La entidad pública realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos.					
	15	La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.					
Acciones de Cobranza	16	La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población.					
	17	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado.					
	18	En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones es el adecuado.					

Matriz instrumental

Título: Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa periodo 2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
Cultura tributaria	Educación Tributaria	Charlas	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES 4.- SIEMPRE	Encuesta	Cuestionario
		Difusión	La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación.			
		Orientación	La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial.			
	Estrategia Tributaria	Actualización del plano catastral	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales.			
		Optimizar	La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción.			
	Sanción Tributaria	Objetivos	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial.			
		Información escrita y verbal	La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial.			

		Eficiencia	La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento y son eficientes para promover la cultura tributaria.			
		eficacia	La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.			
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA		
La Recaudacion del Impuesto Predial	Determinación	Área de Construcción	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES	Encuesta	Cuestionario
		Terreno	La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.			
		Ubicación	La Entidad Publica realizan mecanismos para actualizar el predio en función a la ubicación.			
	Procedimiento de Cobranza	Estrategias	La Entidad pública desarrolla estrategias de comunicación hacia los contribuyentes para el pago de sus impuestos.			
		Incentivos	La Entidad Publica realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos			
		Recaudacion	La Entidad Publica comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales.			

Acciones de Cobranza	Amnistía	La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población	4-. SIEMPRE		
	Notificación	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado			
	Sanciones Administrativas	En la Entidad Publica las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones es el adecuado			

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: “Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial”

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Educación Tributaria	La entidad pública da charlas de concientización a sus contribuyentes				X				X				X	
2		La entidad pública implementa estrategias de difusión para dar a conocer el procedimiento para cumplir con su obligación				X				X				X	
3		La entidad pública efectúa orientaciones a los contribuyentes sobre como efectúa el pago del impuesto predial				X				X				X	
4	Estrategia Tributaria	La entidad pública actualiza constantemente los planos catastrales				X				X				X	
5		La entidad pública optimiza las áreas públicas en toda su jurisdicción				X				X				X	
6	Sanción Tributaria	La entidad pública cumple con el objetivo del cobro del impuesto predial				X				X				X	
7		La entidad pública brinda información escrita y verbal de como efectuar el pago del impuesto predial				X				X				X	

8		La Entidad Publica determina las sanciones aplicadas por el incumplimiento son eficientes para promover la cultura tributaria				X				X				X	
9		La entidad pública es eficaz para promover la cultura tributaria.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10	Determinación de la Deuda	La Entidad Publica realiza mecanismos para actualizar el predio en función al área de construcción.				X				X				X	
11		La Entidad Pública realiza e implementan mecanismos para actualizar el predio en función al área del terreno.				X				X				X	
12		La Entidad Pública realiza mecanismos para actualizar el predio en función a su ubicación.				X				X				X	
13		En la entidad pública las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones son adecuado				X				X				X	
14		Procedimiento de Cobranza	La Entidad pública realiza estrategias tributarias para incrementar los incentivos económicos.				X				X				X

15		En la Entidad pública comunica a la población sobre la recaudación de recursos económicos mensuales, trimestrales o anuales				X				X			X	
16		La Entidad pública crea mecanismos de difusión de amnistía tributaria para el conocimiento de la población				X				X			X	
17	Acciones de Cobranza	En la Entidad pública los medios por los que se efectúa la notificación tributaria de pagos es el adecuado				X				X			X	
18		En la entidad pública las sanciones administrativas aplicadas por el incumplimiento de sanciones administrativas de funciones son adecuado				X				X			X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr Víctor Armijo García

DNI:

Especialidad del validador:

N° de años de Experiencia profesional:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 de Abril del 2022

Victor H. Armijo G.

Firma del Experto Informante.

Especialidad

ANEXO 08: Carta de Consentimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **DROPESA** QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2021-GM-MDO/D

Dropesa, 21 de agosto del 2021.

VISTO:
La Resolución de Alcaldía N° 01-2021-A-MDO-Q, mediante el cual se Designa y Delega Facultades al Gerente Municipal y estando conforme a las atribuciones contenidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Informe 112-SGDS-LRCC-MDO, de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por el Lic. José Luis Reyes Cofrevarapay, Sub Gerente de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27690, establece expresamente el ejercicio de sus competencias políticas, económicas y administrativas para las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de los Gobiernos Locales, además menciona que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la función que tienen las Municipalidades de poder ejercer todo de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar separados con respecto al ordenamiento jurídico que.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 la administración municipal adapta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control contable y posterior. Se rigen por los principios de legalidad, economía, transparencia, estabilidad, ética participativa y seguridad.

Que, en observancia de lo dispuesto por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, facultado de confianza y a tiempo completo, y la Resolución de Alcaldía de Remoción de Alcaldía N° 01-2021-A-MDO-Q, de fecha de 04 de enero del 2021, mediante el cual se Designa y Delega Facultades al Gerente Municipal y estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante el Informe 112-SGDS-LRCC-MDO, de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por el Lic. José Luis Reyes Cofrevarapay, Sub Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita designación para la oficina de OMAFED.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. VLADIMIR MACHACA BERTELA, con DNI 47330579, como responsable de la Oficina de Oficina de Municipal de Atención, a las personas con Discapacidad (OMAFED) de la municipalidad distrital de Dropesa a partir de la fecha de la suscripción de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo ó de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo social y a la Jefe/a de Recursos Humanos para su comunicación al personal de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: LA INFORMACIÓN TÉCNICA analizada que contiene esta Remoción son de exclusiva responsabilidad de los actores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Gerente Municipal
DNI: 36340027

*Trabajemos juntos
Por el desarrollo...*

📍 PLAZA DE ARMAS N° 100 DROPESA
🌐 www.munidoropesa.gob.pe

✉ municipalidadoropesa@gmail.com